

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de agosto de 2009

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:05 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Ximena Silva, Victoria Castro y Verónica Serrano y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Gastón Fernández, Luis Gómez, Fernando Riquelme, Osvaldo Villaseca, Claudio Gómez, Juan Manuel Valle e Ian Mac-Kinnon, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional y la Sra. Marta Cruz-Coke, experta en conservación y restauración.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva Srs.

María Soledad Silva, Karen Contreras, César Millahueique, Claudio Herrera, Christian Matzner, María Elena Noël, Claudia Prado, Desirée Román, Susana Simonetti, Gloria Núñez, María Eugenia Espiñeira y Mauricio Sánchez.

Para exponer el Plan de Manejo de la Oficina Salitrera Chacabuco ingresaron los Sres. Claudio Ostria, Arquitecto, y Jorge Molina, Abogado y Presidente de la Corporación Chacabuco.

Además de las tablas de las Comisiones se entregó a los Consejeros nuevamente el documento *Propuesta para el reentierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos, con vinculación con comunidades o individuos*, en la versión correspondiente a su quinta revisión, del 3 de marzo de 2009.

TABLA

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. **Observaciones al Acta:** se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 8 de julio de 2009.

No hay observaciones al acta, por lo que se aprueba.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña:

3. **Reentierro de Restos Humanos de contextos arqueológicos:** se ha convenido analizar en la presente sesión el documento *Propuesta para el reentierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos, con vinculación con comunidades o individuos*, entregado en la sesión de abril.

Los consejeros hacen una serie de observaciones, relativas a la necesidad de incorporar una introducción relativa a los alcances y naturaleza de este documento, así como la referencia a la experiencia del CMN en esta materia, como el caso del Smithsonian; se indican elementos a agregar en los considerandos y en las secciones de cuándo y cómo reenterrar y aplicación del concepto de comunidad, ampliado, para incorporar tanto entidades como comunidades indígenas.

El Consejero Claudio Gómez opina que no se puede resolver por vía administrativa algo que debiera abordarse por la vía legislativa. Por otra parte, indica que la perspectiva científica no debe perderse de vista y plantea la necesidad de definir los plazos que deben cumplirse en estas actividades y las fuentes de financiamiento. Por otra parte, propone que una vez aprobado el documento, éste no tenga efecto sobre las colecciones ya existentes en los museos. Señala además que hay otros actores a hacer partícipes de esta reflexión.

Se le responde que el CMN es el organismo competente en materia de bienes arqueológicos, que está dentro de su accionar generar un documento técnico como éste, precisando su alcance y naturaleza. El Consejero Gastón Fernández señala que es una pauta de

buenas prácticas, no una norma jurídica; le parece bien y aprovecha de informar que se ha renovado el interés del Ministerio de Minería por el regreso del Hombre del Cobre. Respecto del financiamiento, la Consejera Silva plantea que quienes deben financiar son quienes solicitan un reentierro.

La Vicepresidenta aclara que la resolución que finalmente se adopte no tendrá fuerza legal, sino que será un instructivo orientador. La Consejera Castro plantea que se trata de un documento que debe llamar a la reflexión y que se trata de un tema que tiene que ver con la moral, no sólo con lo legal.

Se acuerda incorporar las observaciones y someter el documento a un último análisis, para aprobarlo en calidad de instructivo orientador y de carácter técnico.

4. Se informa que el Consejero Sr. Fernando Riquelme ha recibido el **Premio Manuel Moreno del Colegio de Arquitectos**; se lo felicita y se le aplaude.

El Consejero Luis Gómez explica los galardones que otorga el Colegio de Arquitectos y el objetivo de este Premio en particular. El Consejero Sr. Fernando Riquelme, por su parte, agradece las felicitaciones y expresa además su valoración del CMN, señalando que esta institución le ha permitido desarrollar en plenitud su dedicación al patrimonio arquitectónico.

5. **Asesores CMN:** luego de la aprobación durante la sesión de junio del texto "*Asesores del Consejo de Monumentos Nacionales*", en la sesión de julio se aprobó lo relativo a "asesores institucionales".

En la presente sesión veremos la propuesta de asesores expertos de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone la siguiente nómina, que corresponde a Visitadores Especiales, todos arquitectos, que tienen una larga trayectoria colaborando con el CMN y la Comisión:

- Sr. Jorge Atria: por su amplia experiencia y conocimiento general de patrimonio arquitectónico.
- Sr. Antonio Sahady: por su experiencia en proyectos de restauración de gran envergadura.
- Sra. Sylvia Pirotte: por su gran bagaje y conocimiento del patrimonio arquitectónico de todo el país, valiosísimo en particular en el ámbito de las declaratorias, y en los casos donde la materialidad y los aspectos estilísticos revisten especial importancia y/o complejidad.

Por otra parte, se informa que esta Comisión espera concretar un Convenio con la Pontificia Universidad Católica de Chile para recabar el apoyo de un especialista en estructuras.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico quiere durante un periodo de tres meses contar con la asesoría de los expertos que hasta ahora cumplen tal función, esto es:

- Sr. Mauricio Uribe, del Directorio de la Sociedad Chilena de Arqueología.
- Sr. Luis Cornejo, del Museo Chileno de Arte Precolombino.

- Sra. Maria Teresa Planella, ex Consejera CMN, miembro de la Sociedad Chilena de Arqueología, y experta en la prehistoria de la Zona Central de Chile.

Durante estos tres meses se realizará un proceso de selección de los nuevos asesores, por el período normal de 3 años, correspondientes a:

- I. Asesor arqueólogo, representante de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.
- II. Asesor arqueólogo, representante de una Universidad pública o privada -distinta de la Universidad de Chile- que imparta la carrera de Arqueología o que tenga algún centro de investigación en el ámbito arqueológico, en ambos casos, con más de seis años consecutivos desde su implementación.
- III. Asesor arqueólogo, representante de museos adscritos a la DIBAM.
- IV. Asesor arqueólogo, representante de museos no adscritos a la DIBAM, públicos o privados.
- V. Asesor arqueólogo con experiencia docente o de investigación superior a 8 años, particular o adscrito a alguna institución.
- VI. Asesor Arqueólogo miembro del Directorio de la SCHA y designado por éste.

En el entendido que son propuestas de las mismas Comisiones y que a todas luces estos expertos constituyen un aporte a las decisiones que debe tomar este Consejo, se aprueban los asesores propuestos por ambas Comisiones.

6. Se informa que entre los días 3 y 13 de agosto está teniendo lugar una **Misión del Banco Interamericano de Desarrollo**, que está conociendo el estado de avance del Programa Puesta en Valor del Patrimonio y del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.

La DA MOP y la SUBDERE invitaron a CMN a participar en lo relativo a la primera de las iniciativas, lo que se agradece en alto grado, pues nuestra participación nos permitió comprender de mejor forma la estructura, proyecciones y filosofía del Programa, además de tratar directamente aspectos relativos a su implementación y al rol del CMN en él, con todos los actores.

7. Se informe de la realización en Lima, Perú, entre los días 20 y 23 de julio, de la **Reunión de Comités Nacionales del Qhapaq Ñan**, convocada y organizada por el Instituto Nacional de Cultura de Perú y el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La reunión fue muy importante para diagnosticar el estado de avance de la iniciativa y su proyección, sobre bases realistas. Perú y Chile aparecen como los países más avanzados en la labor a realizar; los restantes necesitan ayuda y la están pidiendo de hecho.

En cuanto a las conclusiones, lo esencial es: este bien será un itinerario cultural (no un paisaje cultural). La postulación se presentará a fines de 2010, a través de un expediente conjunto (no una sumatoria de expedientes sino uno solo integrado de todos los países), para lo cual se constituirá una Secretaría Ejecutiva Internacional que tendrá reuniones periódicas y será el equipo redactor. En noviembre de este año vence el plazo de los países para definir los tramos a nominar de cada uno. Con apoyo del BID se realizarán Talleres generales en el ámbito de la gestión, conservación y participación (noviembre 2009) y luego talleres locales binacionales.

Se informa que Bolivia solicitará a Chile ayuda técnica para la formulación de sus expedientes.

8. Se informa que después de diversas gestiones realizadas por este Consejo se ha hecho efectiva la **donación de una gran cantidad de rieles** por parte del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia (FCAB) a la entidad "Ave Fénix", para la puesta en valor del Ferrocarril del Cajón del Maipo, específicamente para el tramo El Melocotón –El Volcán.

La Vicepresidenta Ejecutiva expresa la valoración que tiene de la iniciativa Ave Fénix.

9. Se comunica que se han recibido las siguientes **Actas de las Comisiones Asesoras**:

- De la CAMN de la XIV Región de los Ríos, actas de la sesión de constitución (5 de agosto de 2008), de las sesiones extraordinarias del 12 de agosto y del 11 de noviembre de 2008, y de las sesiones ordinarias de septiembre, noviembre y diciembre de 2008, y de enero, marzo y abril de 2009.
- De la CAMN de la VII Región del Maule, acta de la sesión ordinaria de junio de 2009.

10. Se informa que en el momento correspondiente se hará ingresar a la sala a los Sres. Claudio Ostría, Arquitecto, y Jorge Molina, Abogado y Presidente de la Corporación Chacabuco, que expondrán la propuesta de **Plan de Manejo de la Oficina Salitrera Chacabuco**.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

11. La Vicepresidenta Ejecutiva ha pedido, a solicitud de los consejeros, que se exponga en sesión el proyecto de intervención en el Estadio Nacional suscrito por la DA MOP.

Luego de una introducción del arquitecto Christian Matzner, referida específicamente a lo relacionado con conmemoración de violaciones a los Derechos Humanos, la Consejera Sra. Verónica Serrano explica que se trata de 6 licitaciones, todas para obras a realizar dentro del coliseo. Son intervenciones que permiten mejorar el estadio en cuanto establecimiento deportivo: impermeabilización, instalación de butacas nuevas, reemplazo de la reja por un foso como separación entre las tribunas y la cancha, reparaciones varias, reparación en particular del edificio Andes. Lo más significativo será la techumbre y el cambio de tribunas, además de la puesta en valor de la fachada del inmueble. Para la cubierta de las tribunas se realizará una licitación para el desarrollo del proyecto y para su ejecución, simultáneamente. Se considerará la iluminación de la fachada,

En cuanto a los Derechos Humanos el proyecto incorpora la escotilla N° 8 como espacio de memoria, según diseño de proyecto ya aprobado por este Consejo. De hecho en visita a terreno se

acordó dejar las rejas y graderías existentes de un sector sin intervención alguna. Este sector no será ocupado por los espectadores.

La aprobación de este proyecto fue dada por el Consejo según consta en acta del mes de Julio y no fue expuesto ante el pleno debido a la gran cantidad de temas a abordar, pero visto el caso se dan por resueltas las dudas que habían surgido.

12. Se ha recibido expediente y documento de la Corporación Chacabuco (Ingreso CMN N° 5169 del 31-07-09), consistentes en la propuesta de Plan de Manejo para la Oficina salitrera Chacabuco. Lo anterior, de parte del Sr. Jorge Molina, Presidente de dicha entidad, y del Sr. Claudio Ostría, arquitecto responsable.

El Sr. Jorge Molina, y el arquitecto Claudio Ostría asistieron a la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano para exponer los lineamientos generales del Plan de Manejo entregado y han pedido efectuarlo hoy en sesión; se explica que la Comisión está estudiando en detalle la propuesta por lo que hoy se conocerá el planteamiento solamente.

Ingresan a la sala los Srs. Molina y Ostría; la presentación del Sr. Ostría describe capítulo a capítulo el Plan mostrando la visión que se tiene del futuro del sitio, indicando entre otros objetivos, programas y usos. Todo, en base a un completo diagnóstico. Dentro de los principios aplicados para la puesta en valor del sitio destaca la propuesta de conservación parte de la base de que el bien es un museo de sitio; se considera obras de consolidación, de reciclaje y obras nuevas –para uso turístico, un memorial, una zanja perimetral y un centro de estudios-. Se considera también una zona de amortiguación. Se contempla la generación de circuitos turísticos diferenciados según el detalle y duración de la visita a realizar.

Luego toma la palabra el Sr. Jorge Molina y explica la voluntad de la Corporación de realizar proyectos y de esta forma poner en valor la antigua salitrera, haciendo ver que este trabajo es resultado de dos años de trabajo. La elaboración del Plan, a cargo de la Universidad católica del Norte, fue financiada con aportes del FNDP. Explica que requieren la aprobación del CMN para comenzar iniciativas de vasta proyección para la sustentabilidad financiera; dos cadenas hoteleras tienen interés en instalar establecimientos de pequeña escala. Cuenta que se inició el trabajo de desminado e informa que desde 2005 existe un Convenio para conformar una ruta turística salitrera involucrando tanto la Región de Tarapacá como la de Antofagasta. Informa también que el apuntalamiento del muro de la maestranza, indicada por el CMN en vez de la reconstrucción, no resultó; se derrumbó junto con su apuntalamiento, lo que plantea como motivo de reflexión.

La Sra. Nivia Palma toma la palabra y agradece este trabajo y la presentación, de gran nivel y señala que el Plan queda en estudio por parte de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Los Señores Ostría y Molina agradecen la posibilidad de haberse presentado ante el Consejo y se retiran de la sala.

13. Se ha recibido carta sin fecha, (ingreso CMN N° 4754 del 15-07-09) de María Dolores Díaz L., Jefa de Comunicaciones, Fundación Paternitas, en la que remite planimetría solicitada por el CMN en el marco del proyecto "Restauración del Santuario de la Virgen de Monserrat MH Iglesia La Viñita" y la solicitud de fijación de límites de este MH, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha estudiado los antecedentes presentados y propone fijar los siguientes límites para este MH: que el polígono incluya el inmueble y el atrio de la iglesia, quedando las otras construcciones protegidas por la ZT de Cerro Blanco.

Vistos los antecedentes presentados se discute la conveniencia que el polígono sea coincidente con los límites existentes para la ZT de Cerro Blanco, que corresponden al eje de calle Recoleta y eje de calle de Santos Dumont.

Se aprueba la propuesta de límites del MH, coincidiendo el polígono con los ejes de las calles.

14. Se ha recibido la carta, memoria y presentación power point Ord N° 60, de fecha 21-07-2009 (Ingreso CMN N° 4931, 22/07/2009), de Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, en la que remite antecedentes solicitando la declaratoria como MN en categoría ZT del "Entorno de MH de Castillo San Sebastián de la Cruz" y la definición de límites para el MH, comuna de Corral, Región de los Ríos.

Luego de un análisis del decreto de la declaratoria del fuerte, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone que en una primera etapa se fijen los límites para este MH y posteriormente, se presente la Zona Típica que protege el entorno del Fuerte.

Por lo tanto, se presenta al Consejo pleno una propuesta de fijación de límites del MH Fuerte de Corral, que incluye el atalaya, el foso y la plataforma superior. Debido a que la plataforma superior corresponde a un área que hoy en día está loteada y ocupada por viviendas y edificios de servicios públicos, el Consejo acuerda que la Secretaría presente una nueva propuesta que no incluya el área en cuestión, dejándola protegida bajo la figura de zona típica.

Se acuerda volver a revisarlo en la próxima sesión o cuando estén completos los antecedentes, especialmente la opinión de los propietarios, en el marco indicado, es decir, con las viviendas incorporadas en la ZT a definir.

15. Se ha recibido el Ord. 1089, 29-07-2009 (ingreso CMN N° 5148 del 31-07-09) de Regina Clark, Jefa División Jurídica Ministerio de Educación, por medio del cual devuelve expediente sobre declaratoria de monumento histórico para los edificios de Dirección Regional de Gendarmería, Prefectura de Carabineros y Penitenciaría Local, de la ciudad de Punta Arenas, debido a que el edificio de la Dirección Regional de Gendarmería no fue individualizado dentro de las solicitudes que están el acta de la sesión de mayo de 2008.

Debido a la omisión en la presentación aludida y al hecho que estos tres edificios conforman un conjunto se acuerda presentar su solicitud de declaración como MH, según lo previsto originalmente.

Este inmueble está ubicado en el centro de la ciudad de Punta Arenas en la esquina de las calles Waldo Seguel y Chiloé. Su diseño, proveniente desde la administración central, sufrió modificaciones en el transcurso de su construcción. Fue finalizado entre los años 1904 y 1906. Durante el período comprendido entre los años 1976 y 1985 este edificio fue destinado para los Juzgados de Punta Arenas, y desde esa fecha hasta la actualidad lo ocupa Gendarmería. El inmueble ha sufrido modificaciones menores para los distintos usos que ha tenido, reemplazándose gran parte de sus pavimentos y realizándose mejoras en las instalaciones y servicios sanitarios.

La estructura del edificio es de albañilería de ladrillo de 60 cm de espesor, entrepisos y techumbre de maderas de la zona. El edificio cuenta con elementos de carácter neoclásico en su fachada, con una clara diferenciación del primer y segundo nivel, contando con vanos de arco de medio punto en el primero y vanos rectangulares con frontones rectos y semicirculares en el segundo nivel. La fachada presenta una modulación reforzada por pilastras sobrepuestas al muro y almohadillado que respetan una perfecta simetría. La planta se ordena en torno a un pasillo central de acceso desde calle Waldo Seguel, que distribuye hacia los recintos de ambos lados, destinados a oficinas.

Vistos los antecedentes la Sra. Vicepresidenta ejecutiva pregunta a modo de aclaración si los edificios son un conjunto de 3 edificios públicos, a lo que se le responde afirmativamente.

En consideración del valor de conjunto, el Consejo ratifica y explicita la aprobación de la declaración del edificio de la Dirección Regional de Gendarmería, considerando el inmueble según polígono de plano presentado, que incorpora la Dirección Regional de Gendarmería, la Prefectura de Carabineros y la Penitenciaría Local, de la ciudad de Punta Arenas.

16. La Secretaría Ejecutiva informa que al revisar los antecedentes al preparar el expediente definitivo para pedir a MINEDUC la dictación del decreto de declaración de la ZT FERIA Fluvial de Valdivia, se detectó que en el acta del mes de mayo, donde dice "poniente" debe decir "oriente" y viceversa, por lo que debe hacerse la corrección; así mismo se deberá precisar el límite sur.

Se acoge la corrección y en cuanto al límite, se precisa que éste pasa por la proyección de la línea de solera sur de la calle Libertad, entre el Río Valdivia y la Av. Arturo Prat. En resumen, los límites de la Zona Típica se definen de la siguiente forma:

Norte: límite norte FERIA, línea de solera poniente Av. Arturo Prat y línea solera sur calle Chacabuco, entre Av. Arturo Prat y Yungay.

Oriente: línea solera poniente calle Yungay entre Chacabuco y fondo de sitio de Yungay N° 499.

Sur: fondos de sitios de los inmuebles de calle Libertad N° 12 y N° 50 y calle Yungay N° 499 (Diario Austral), línea solera poniente Av. Arturo Prat y línea proyectada de solera sur de calle Libertad.

Poniente: ribera oriental del Río Valdivia.

Se aprueba.

17. Se ha recibido oficio y expediente (ingreso CMN N° 5148 del 31-07-09) de Regina Clark, Jefa División Jurídica del Ministerio de Educación, quien devuelve expediente de declaratoria de MH para el Observatorio Astrofísico Manuel Foster. La devolución del expediente dice relación con que se incluyen algunos otros inmuebles además del observatorio, lo que no quedó establecido en el acuerdo que consta en el acta de la sesión del Consejo en la cual se aprobó la declaratoria.

Al respecto se acuerda realizar una reunión con el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, para explicar los criterios de formación del polígono aprobado por el Consejo.

18. Se ha recibido el Ord N° 1020, 14-07-2009 (ingreso CMN N° 4956 del 23-07-09) de la Sra. Regina Clark, Jefa División Jurídica del Ministerio de Educación, por medio del cual devuelve el expediente sobre declaratoria de MH para inmueble Casa-Museo "La Sebastiana", Taller doña Mari, Sala Exposiciones, Sala de Ventas, Sala Vitrales, Cafè, Parque y otros, debido a lo declarado respecto del valor de los inmuebles asociados a la Casa Museo, que se califican de "discordantes".

Vistos los antecedentes, y dado que el caso es similar al de la declaratoria del Observatorio Astrofísico Manuel Foster Recabarren, se acuerda solicitar una reunión con la División Jurídica del Ministerio de Educación para acordar criterios para esta y otras declaratorias.

19. Se ha recibido el Ord. N° 760, del 28.05.09 y la minuta N° 1668 del Ministerio de Educación (Ingreso CMN N° 3616 del 29.05.09), a través de los cuales Regina Clark, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Educación, devuelve el Ord. CMN N° 974 del 24.02.09 y los antecedentes en los cuales se solicita la declaratoria de Monumento Histórico para el Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, por la falta de coincidencia entre el contenido del acta y del Ord. N° 974 CMN que solicita la declaratoria, y la planimetría. Los puntos cuestionados son:

- a) Falta de concordancia entre el plano presentado y el acta de la sesión CMN del 13/08/08, puesto que no se precisan los árboles, no se numeran todos los edificios y no se corresponden los edificios discordantes.
- b) Errores en la simbología del plano.
- c) Falta de concordancia entre el expediente técnico y el Ord. N° 974 CMN, en relación a la denominación de la solicitud del Monumento Histórico.
- d) Que el punto 6.1 del Ord. N° 974 CMN parece aludir 6 pabellones cuando en realidad son 5.
- e) Discordancia entre el acta y el Ord. N° 974 CMN en relación al número de infantes fallecidos en el incendio del pabellón de operaciones del Pabellón Errázuriz.

Al respecto se acuerda:

- a) Aclarar que en punto 5.1 del Ord. N° 974 CMN se precisan las edificaciones cuando se indica que *"siendo el Pabellón Valentín Errázuriz el volumen principal de un conjunto formado por cinco pabellones: Pabellón Errázuriz, Pabellón Petronila Salamanca, Pabellón Juana de Jesús, Pabellón Manuel Orellana, y Pabellón Carmen y Dolores Arriarán, los cuales se ordenan en torno a una plazoleta interior"*. Asimismo, en el punto 5.6 se hace referencia al valor de la vegetación y la arborización existente puntualizando *"Que el trazado de los jardines exteriores del edificio se desarrolló a partir de un marcado eje de simetría de reminiscencias barrocas. Los jardines cuentan con un diseño tradicional de plantas, pinos y palmeras, entre los cuales se desarrollan las veredas peatonales de acceso a los distintos pabellones."*
- b) En complemento a lo anterior, se acuerda incorporar en la planimetría la arborización existente y detallar en el decreto las edificaciones posteriores a los pabellones originales.
- c) Se acuerda corregir el error de numeración en la simbología.
- d) En cuanto a la denominación del Monumento Histórico, se acuerda solicitar la denominación como **Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán**, a fin de incorporar los otros cuatro pabellones, de gran valor patrimonial.

- e) Se acuerda aclarar que el punto 6.1 del Ordinario menciona cinco pabellones y no seis, como indica el ord. 760 del MINEDUC; estos son: 1. Pabellón Valentín Errázuriz; 2. Pabellón Petronila Salamanca; 3. Pabellón Juana de Jesús; 4. Pabellón Manuel Orellana; 5. Pabellón Carmen y Dolores Arriarán.
- f) Se aclarará que el número de infantes fallecidos en el incendio del pabellón es **2**.

20. Se recibe Ord. N° 1019 con expediente (Ingreso CMN 5046, 27-07-09) de parte de Regina Clark, Jefa División Jurídica del Ministerio de Educación, mediante el cual solicita aclaración respecto de la denominación precisa de uno de los objetos de la solicitud de declaratoria de las Construcciones de la Sociedad Industrial de Aisén, comuna de Coyhaique y de la Casona Fundacional Alto Río Cisnes en la comuna de Lago Verde, Región de Aisén del General Carlos Ibañez del Campo.

Estudiado el caso se acuerda que el nombre oficial sea Casona Fundacional Estancia Alto Río Cisnes.

21. Se ha recibido el expediente sin fecha (Ingreso CMN N° 4169, 19/06/2009), de Sofía San Fuentes del Río, arquitecta patrocinante, que remite nuevos antecedentes del proyecto "Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia MH Casa Prochelle 1", comuna de Valdivia, Región de los Ríos.

Respecto al color de fachada y al compromiso de realizar la segunda etapa dentro del año 2010. se acordó aprobar. En relación a la nueva alternativa para la escalera de emergencia, se sugerirá no techarla.

22. Con fecha 12/06/2009 (Ingreso CMN N° 3955, 12/06/2009), se ha recibido el Ord. N° P 210 del Sr. Miguel Saavedra, Arquitecto Director de Obras Municipales de Santiago, en el que solicita la aprobación para el anteproyecto de Ampliación y Rehabilitación del Liceo de Aplicación, ubicado en calle Cumming N° 21 y 29 y Maturana N° 58, "ZT Barrio Enrique Concha y Toro", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar la demolición propuesta. Respecto del anteproyecto presentado, se indica que el Consejo no tiene observaciones en cuanto a su partido general y zonificación de uso planteado.

23. Se ha recibido expediente, sin fecha (Ingreso CMN N° 3451, 22/05/2009) de parte de la empresa Costanera Norte, con los planos de la reconstrucción de los Monolitos Conmemorativos Puente la Paz, secciones y topologías para traslado. También se ha remitido el correo electrónico del 25/06/2009 (Ingreso CMN N° 4509, 06/07/2009) de Simone Ratz, en el cual remite opinión del Prof. Lorenzo Casamenti en relación a los Obeliscos Conmemorativos del Río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar la recomendación del Prof. Lorenzo Casamenti. Se deberá realizar una supervisión al momento de la reposición y se deberá exigir a Costanera Norte el mejoramiento de las terminaciones en los muros. Se sugerirá realizar un concurso para la puesta en valor del muro en relación a los tajamares.

24. Por carta con CD e informe, del 01/07/2009 (Ingreso CMN N° 4410, 01/07/2009), Rosario Carvajal, Vecinos por la defensa del Barrio Yungay, remite antecedentes solicitados para la declaratoria en la categoría de MH del Instituto Nacional Barros Arana, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se requiere hacer una visita a terreno; el tema está en estudio.

25. Por Ingreso CMN N° 4494, del 06/07/2009, se recibió carta del 30.06.2009, con planimetría y CD, de Flavio Yobanolo, Arquitecto, respondiendo a las observaciones realizadas al proyecto del Condominio Los Colonos, ubicado en Av. General Lagos N° 1090, ZT "Calle General Pedro Lagos", comuna de Valdivia, Región de los Ríos.

Se acordó aprobar la intervención propuesta.

26. Se ha recibido Ord. N° 489 del 05/06/2009 (Ingreso CMN N° 3862, del 08/06/2009) de Nidia Morelli, Ingeniero Constructor, Directora Regional (S) de la Dirección de Arquitectura MOP, en el que remite levantamiento crítico, planimetría y especificaciones técnicas, solicitando la aprobación del proyecto de Conservación y Puesta en Valor del Castillo San Luis del Alba de Amargos y Castillo San Sebastián de la Cruz – Corral, ambos MH de la comuna de Corral, Región de Los Ríos.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha revisado el nuevo expediente y luego de estudiar los antecedentes y la respuesta a las anteriores observaciones (Ord. CMN N° 2167, 22/04/2008) se acordó señalar nuevas observaciones que se indican a continuación:

- En relación a la Memoria Explicativa de cada proyecto, se debe eliminar los juicios de valor que se incluyen en los diagnósticos y propuestas ya que este tipo de documentos son de carácter técnico.
- En lo referido a la presentación de cada proyecto, la planta general de arquitectura y los cortes debe incluir niveles de terreno, los cuales deben ser concordantes con el levantamiento topográfico realizado para cada fortificación.
- Para los cierros propuestos, en el caso de los cables metálicos utilizados en barandas se solicita reemplazar el acero galvanizado por acero inoxidable. Para la situación de los portones planteados se deben incluir los detalles de apertura de hojas indicando la solución de fijación y cierre de portón.
- Por otra parte, el asta de bandera proyectada requiere de una argolla de sujeción que aumente su rigidez respecto a su altura. Además, se solicita que tanto el asta como las argollas deben ser de acero inoxidable.
- Para el proyecto de obra nueva de la Caseta de Acceso del MH Castillo San Sebastián de la Cruz, se deberá proponer una expresión arquitectónica neutra al contexto y se solicita utilizar materiales nobles para fachadas. En relación a los recintos de la caseta, sólo en las zonas húmedas se podrá aplicar pisos cerámicos.

- Y finalmente, se aprueba el levantamiento crítico, señalética, consolas informativas y basureros propuestos.

27. Se ha recibido el Ord. N° 567, con CD, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4405 del 01/07/09), de Ricardo Chameng, Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota, en el que solicita la aprobación del proyecto de Mejoramiento del Borde Costero sur y ex Isla Alacrán, MH Morro de Arica y MH ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Se acordó remitir la propuesta a la CAMN de Arica y Parinacota a fin de solicitar su opinión acerca del proyecto, señalando además que no incluye el componente arqueológico, lo que debe ser revisado por la Comisión de Arqueología.

Sin perjuicio de lo anterior, y desde la perspectiva arquitectónica, el anteproyecto presentado para la primera etapa, que corresponde al proyecto del Borde Costero Sur, se consideró adecuado y la Comisión de Arquitectura sólo consideró importante solicitar un detalle de arquitectura para los sombreaderos y que se evalúe la posibilidad de que sean utilizados por los pájaros Yercos para su nidificación.

28. Se ha recibido memoria de proyecto, fotografías y planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 4426, 02/07/2009) del Sr. Gilberto Lepori, Arquitecto, en respuesta a la solicitud de antecedentes para el estudio de factibilidad de la remodelación y revitalización del inmueble ubicado en calle Miguel Claro N° 1604, ZT Sector comprendido entre calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana. El Sr. Lepori solicita criterios y estudio de factibilidad para la idea de proyecto presentada.

Vistos los antecedentes, los lineamientos acordados fueron los siguientes:

- a) En relación al programa propuesto, se considera valiosa la incorporación de viviendas en el sector protegido, ya que la intervención revitalizará el barrio volviendo al predio su condición original de uso habitacional.
- b) En lo referido a las demoliciones de las viviendas es necesario evaluar y caracterizar el estado de conservación de las cubiertas, las fachadas y estructura, a fin de determinar cuál es el grado de demolición o de reciclaje necesario de las viviendas. Esto se debe aplicar para ambas edificaciones, en especial, para el inmueble de calle Emilio Delporte N° 1129.
- c) Sobre la nueva propuesta, es necesario realizar una evaluación y análisis del sector, principalmente sobre los temas relacionados a la expresión arquitectónica, lleno y vacío, proporción de vanos, morfología, forma de agrupamiento de edificaciones y tejido urbano. Se sugiere que la nueva propuesta sea una reinterpretación contemporánea.
- d) Finalmente se observa que la cantidad de unidades habitacionales propuestas y los estacionamientos requeridos sobrepasa la capacidad de carga del terreno. Se solicita reestudiar la forma de agrupamiento y emplazamiento de viviendas y el número de estacionamientos en el terreno.

29. Se ha recibido Ord. CAMN N° 223, con fecha 13-07-2009 (Ingreso CMN N° 4769 del 17-07-2009), de Atilio Caorsi, Coordinador Comisión Asesora Región de Valparaíso, en el que remite planimetría y memoria de proyecto de obra nueva "Vivienda unifamiliar" ubicada en calle Poeta Juvencio Valle, sitio N° 13, Comunidad Huallilemu, Parcela 13, Punta de Tralca, inserto en Zona Típica o Pintoresca Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso. Recomienda favorablemente el proyecto para su aprobación.

La propuesta ingresada corresponde a una edificación de tipo prefabricada, que se inserta de manera respetuosa en el contexto, respondiendo a los valores de paisaje y materialidad consignados en el Instructivo de Intervención vigente para dicha Zona Típica.

Se acordó aprobar la propuesta.

30. Se ha recibido Ord N° 677, del 09.07.2009, que incluye memoria y expediente (Ingreso CMN N° 4619, 09/07/2009) de parte del Sr. Eliseo Huencho, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura, por medio del cual solicita autorización para el proyecto de "Habilitación Asociación Chilena de Municipalidades Palacio Álamos", en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Vistos los antecedentes se acordó remitir observaciones: se deberá estudiar una nueva solución menos invasiva visualmente del proyecto de climatización, especialmente en el segundo piso de la fachada principal.

Es así como con fecha 28/07/2009 (Ingreso CMN N° 5087, 29/07/09) se recibió el Ord N° 734 de Eliseo Huencho, que adjunta planos, en que responde a las observaciones.

Se acordó aprobar la intervención propuesta.

31. Se recibe memorandum N° 96 (Ingreso CMN N° 4294 del 24/06/09) del Sr. Jaime Pizarro, Subsecretario del Instituto Nacional de Deportes, por medio del cual remite apoyo para la declaratoria en la categoría de MH al Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda entregarlo a la Comisión de Patrimonio Histórico pues el valor asociado al inmueble está vinculado a hechos de memoria. Se sugiere estudiar en profundidad si amerita la declaración del inmueble en su totalidad o sólo de algunos sectores; otra opción a analizar es declara el recinto completo, priorizando algunos sectores históricos (como en el caso del Estadio Nacional). También la Comisión manifiesta su preocupación por la gestión futura de este espacio como sitio de memoria, es decir la relación del administrador con las agrupaciones de derechos humanos.

32. Se ha recibido Ord. CAMN N° 222, con fecha 23/06/2009 (Ingreso CMN N° 4490 del 06/07/09), de Atilio Caorsi, Coordinador Comisión Asesora Región de Valparaíso, en el que remite expediente y planimetría el proyecto de "Intervención de Emergencia de la Iglesia San Francisco del Barón", MH ubicado en calle Blanco Viel N° 572, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, recomendándolo favorablemente.

La propuesta ingresada consiste en una intervención de consolidación para el cuerpo de fachada del citado Monumento.

Se acordó aprobar, con la sugerencia de tomar las medidas técnicas necesarias para no dañar el ladrillo, respetando horizontalidad.

33. Se informa de la visita a terreno del 10/07/09 realizada por la Secretaria Ejecutiva, debido a la solicitud de revisar propuesta de color para fachada de claustro de MH Iglesia de los Sacramentinos, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar dos colores, el gris más oscuro y el más claro, indicando que se deberán reparar los estucos; no se autoriza pintar el segundo piso.

34. El Sr., Daniel Sepúlveda, Arquitecto, Gerente Consultora Foco, remite los planos de pintura exterior del proyecto "Rehabilitación estructural de la escuela Arturo Prat y de la escuela Pablo Neruda", MH de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. Se trata de dos ingresos: propuesta de color Escuela E-12 Arturo Prat, que incluye planimetría y memoria explicativa (carta del 21 de abril, ingreso CMN N° 2690 del 22/04/2009) y propuesta de color Escuela Pablo Neruda E-3, con planimetría y memoria explicativa (carta del 30 de junio, ingreso CMN N° 4424 del 03/07/2009).

Se aprueba propuesta de pavimentos y se remite observaciones a propuesta de color de fachadas exteriores de los inmuebles Monumento Histórico. Para la fachada se solicita el uso de 2 colores solamente.

35. Se ha sostenido reunión entre la Secretaría del CMN y la JUNJI el día miércoles 22/07/09 en relación al Ord. CMN N° 30/04/09, que remite observaciones al proyecto de rehabilitación del Jardín Infantil Trencito en la ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo. Sostenida la reunión la arquitecta Macarena Canales responde a las observaciones del CMN con el ingreso de un nuevo proyecto (correo electrónico del 27 de julio, sin ingreso CMN):

Ya que el nuevo ingreso subsana las observaciones, se aprobó el proyecto.

36. Se informa los resultados de los FONDART 2009 en el área patrimonio.

Se informa y toma conocimiento de los proyectos que se ejecutarán este año con financiamiento FONDART. Corresponden a expedientes de declaración, difusión e intervenciones. En relación a estos últimos, no hay proyectos autorizados en forma previa por el CMN, por lo que debiesen ingresar.

37. Se ha ingresado correo electrónico y fotografías (del 24 de julio 2009, sin ingreso CMN), remitidas por la Consejera Sra. Bárbara de Vos, que denuncia la instalación no autorizada de propaganda Rexona en ZT Plaza de Armas y Congreso Nacional.

Se acordó oficiar al Alcalde de Santiago denunciando situación, que contraviene la protección de ZT y haciendo ver la relevancia del espacio urbano y fundacional de la Plaza de Armas de Santiago.

38. La Secretaria Ejecutiva informa sobre terreno a Región de Magallanes realizado entre el 06 y el 09/07/09. En ella se incluyó la Estancia Río Verde, en trámite de declaración como ZT, el Cementerio General de Punta Arenas, también en trámite de declaración, la revisión junto a las autoridades locales del Proyecto Palacio Mauricio Braun, de la idea de ampliar la ZT Centro Histórico de Punta Arenas y de declarar MH el Teatro Municipal.

Se entregó informe impreso a los consejeros de la Comisión. Se informa que lo visto en terreno tendrá que ir sancionándose en futuros ingresos al CMN de los proyectos o las solicitudes, según corresponda.

39. Se ha recibido correo electrónico de la Consejera Sra. Virginia Vidal (Ingreso CMN N° 4977 del 23/07/09) que remite comunicado de prensa del arquitecto responsable de las obras en el MH Iglesia San Pedro de Atacama.

Se acordó responder oficio aclaratorio a la Consejera en relación a los dichos del arquitecto. No hay nuevos avances que informar.

40. La SE informa sobre el avance de la licitación en curso del Instructivo de La Serena y hace entrega del Informe N° 2 para revisión de la Comisión.

Se acuerda que el arquitecto a cargo enviará un informe a los consejeros para orientar la lectura del Informe y los principales aspectos a observar. Próximamente habrá una reunión con los consultores y la CAMN, en La Serena. Se solicitará un resumen ejecutivo y lineamientos para el instructivo, cerrando la etapa de estudio.

41. Se informa de reuniones de trabajo sostenida por la Secretaria Ejecutiva en relación a la eventual declaratoria como MN de la Piscina Escolar de la Universidad de Chile y del Edificio Sede del Colegio de Arquitectos de Chile.

Las reuniones sostenidas por la secretaría para ambos edificios han tenido buena recepción. En el caso de la Piscina Escolar se está trabajando con la Rectoría de la Universidad de Chile, el SERVIU Metropolitano y la DA MOP, además de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores. El apoyo de la Rectoría de la Universidad a una eventual declaración del bien, se supedita a un proyecto de puesta en valor del inmueble. En el caso del Edificio Sede del Colegio de Arquitectos de Chile se trabajará con el Comité de Patrimonio de dicha entidad, quien se comprometió a elaborar un expediente de solicitud de declaración.

42. La Secretaria Ejecutiva informa la modificación a las obras realizadas con los Fondos de Emergencia CMN al MH Iglesia San Francisco de Asís de Socoroma, comuna de Putre, región de Arica y Parinacota, las cuales han sido efectuadas por la Fundación Altiplano, a través de la licitación 4650-92-L109.

Debido a que las modificaciones mejoran el proyecto de apuntalamiento de emergencia, se acuerda aprobar las modificaciones y otorgar la conformidad a las obras ejecutadas.

43. Se presenta Informe de la visita a terreno de 30.06.09 y contrapropuesta de la Secretaría Ejecutiva, en relación a la solicitud de declaratoria de ZT de Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, región de Bio-Bío.

Se presentó el informe y se acordó que la solicitud permanecerá en estudio. Se acordó consultar la normativa vigente del Plan Regulador Comunal y remitir la contrapropuesta CMN a Leonidas Romero, Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel, solicitante, y a Carlos Inostroza, ejecutor del expediente.

44. La Secretaría Ejecutiva presenta propuesta de límites del MH Construcciones y Material Rodante Ferroviario de Baquedano que ha sido solicitada anteriormente por el propietario (FERRONOR).

Se ha elaborado una propuesta de límites con un polígono único, interpretando el decreto. Se acuerda enviarlo en consulta a la CAMN de Antofagasta y al propietario para que manifiesten su opinión.

45. Se ha recibido carta sin fecha (Ingreso CMN N° 4515, 06-07-09) del Sr. Tomás Domínguez, Arquitecto, por medio de la cual remite observaciones al perímetro propuesto en el expediente técnico para solicitar la declaratoria de MH del Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región de Santiago.

Se considera como antecedentes parte de este expediente. El caso se resolvió en la sesión anterior y se consideraron las opiniones del solicitante.

46. Se ha recibido la minuta N° 5012 de fecha 09-07-2009 (Ingreso CMN N° 4657, 10-07-09) de Patricio Herman, Presidente Fundación Defendamos la Ciudad, en la que solicita a Sergio Ventura, Director de Obras de la Municipalidad de Providencia, en el marco de la Ley N° 20.285 (Ley de Transparencia), las aprobaciones de los permisos de anteproyecto y demolición de proyecto de vivienda en altura ubicado en la ZT Sector comprendido entre las calle Emilio Delporte, Avda. Manuel Montt, Avda. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo acordó la toma conocimiento del requerimiento que hace la Fundación Defendamos la Ciudad a la Municipalidad, pero aclarando el punto en que interpela al CMN, atribuyendo las demoliciones tanto al accionar municipal como a la falta de fiscalización de nuestra entidad.

47. Se ha recibido carta con fecha 30/06/2009 (Ingreso CMN N° 4655, 10-07-09) del Sr. Pablo Zalaquet, Alcalde Municipalidad de Santiago por medio de la cual solicita autorización para realizar intervenciones en el Museo de Arte Precolombino MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El proyecto consiste en la ampliación subterránea en 4 niveles del Museo, para ampliar la muestra existente. Se acuerda no evaluar el proyecto; en consideración de lo visto debería someterse al SEIA.

48. Se ha recibido carta sin fecha (Ingreso CMN N° 4700, 13-07-09) con la cual Pedro Murtinho, Arquitecto de la oficina Murtinho + Raby Arquitectos, remite antecedentes y maqueta respondiendo a las observaciones realizadas al proyecto de ampliación del Edificio del Diario La Nación ubicado en Agustinas N° 1269, ZT Barrio Cívico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda realizar una reunión con el Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, antes de tomar la decisión del Consejo. El tema queda en estudio.

49. El Sr. Luis Alberto Reyes, Arquitecto, remite dos expedientes con fecha 01-07-2009 (Ingreso CMN N° 4679, 13-07-09) con el proyecto de rehabilitación y restauración de la Casa Central Universidad de Chile, ubicada en Av Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, declarada MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El proyecto va bien encaminado hacia una aprobación. Sin embargo, preocupa el tema del traslado de los monumentos públicos; se pide la revisión a la Comisión de Patrimonio Histórico; ella coincide en que el traslado del Monumento Público en homenaje a Amunátegui hacia la fachada principal de la Universidad generaría una igualdad y simetría entre ambos personajes, lo cual desmerecería a Andrés Bello. Se acuerda, pues, formular esta observación.

A su vez, el tema arqueológico, especialmente por las excavaciones por lados oriente y sur, y en patios de la casa central, será revisado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, para entregar sus recomendaciones técnicas y definir procedimientos a seguir.

Se solicitarán los siguientes elementos: un plano de emplazamiento y relación con los otros edificios de Av. Alameda; memoria de cálculo de complemento al proyecto de reforzamiento estructural; realización de calicata; justificar la eliminación del revoque en la librería; averiguar en el eje 8 por antiguo mural del Venturelli y hacer un estudio de estratigrafía. Pueden aparecer vestigios recientes. La reinención o reconstrucción de elementos nuevos en diseño y línea de los originales deberá detallarse caso a caso. Se solicitará indagar en estratigrafía de puertas y ventanas; para el color de las fachadas exteriores se deberá hacer una prospección y estudio estratigráfico.

Se acuerda que se hará ver que el formato de presentación de las láminas no es adecuado para la revisión, solicitando que se entregue en formato A3 o similar.

50. Se ha recibido Ord N° 461, con fecha 17-07-2009 (Ingreso CMN N° 4782, 17-07-09) del Sr. Florentino Flores, Alcalde, Municipalidad de San Pedro, por medio del cual remite nuevos antecedentes para la continuación del proceso de declaratoria en la categoría de MH, para la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Loica, comuna de San Pedro, Región Metropolitana.

Se acuerda ir a terreno el 26 de Agosto, para estudiar la propuesta de límites presentada por el municipio. El caso Queda, pues, en estudio.

51. Se ha recibido el Ord. N° 1161 del 14-07-2009 (Ingreso CMN N° 4846, 20-07-09), remitido por el Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, mediante el cual solicita realizar una gestión para reevaluar proyecto de demolición del Instituto Superior de Comercio Enrique Maldonado Sepúlveda, ubicado en Calle 1 poniente N° 1447, comuna de Talca, Región del Maule.

Visto que este inmueble no se encuentra declarado, pero que es un establecimiento educacional de gran valor, y que el Ministerio de Educación ha impulsado un programa de protección patrimonial para los inmuebles que destacan por su valor patrimonial, incluyendo al patrimonio como parte también de la labor educativa del Ministerio, se acuerda acoger la inquietud y transmitirla al Ministerio en los términos que aquí se exponen.

52. Se ha recibido Ord. CNE N° 669 de fecha 08-07-2009 (Ingreso CMN N° 4629 del 08-07-09), en el cual Rodrigo Iglesias, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, informa que no observan inconvenientes para declarar en la categoría de MH la Mina Chiflón de Lota, comuna de Lota, Región del Bio Bio y solicita informar al Ministro de Minería cuando se haga efectiva la declaratoria.

Según lo solicitado, el CMN acuerda enviar oficio al Ministerio de Minería cuando se remita la solicitud al MINEDUC.

53. Se recibió Memo N° 108, con fecha 20-07-2009 (Ingreso CMN N° 4897, 21-07-09), de Loreto Torres, Consejera CMN del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el cual remite antecedentes solicitados para la autorización del proyecto denominado "Conservación Tercer Piso Edificio de los Servicios Públicos de Talca", en este MH de la comuna de Talca, Región del Maule.

La propuesta consiste en la habilitación de oficinas SEREMI MINVU y SEREMI SERPLAC, Región del Maule. Visto que ha subsanado las observaciones realizadas anteriormente, se acordó aprobar.

54. Con fecha 22/07/2009 (Ingreso CMN N° 4944, 23-07-09), se ha recibido Ord. N° 79, de Leopoldo Pérez Lahsen, Secretario Comunal de Planificación - SECPLA, I. Municipalidad de Puente Alto, en la cual invita al acto de apertura de la Licitación "Restauración del Castellón, Ex Bodega San Carlos", inmueble ubicado en calle San Carlos N° 0155, Puente Alto, declarado MH.

Se acordó asistir a la apertura de las propuestas enviando un representante del CMN y además solicitar la presencia institucional para la evaluación técnica.

55. Se ha recibido el Ord N° 734 (Ingreso CMN N° 4866, 20-07-09) del Sr. Claudio Lam, Ingeniero Civil, Director Regional Dirección General de Aguas, en el cual solicita la realización del levantamiento topográfico georeferenciado para establecer el área de protección del Tranque Sloman, MH de la comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

En relación a la solicitud de Director Regional General de Aguas se acordó responder que no contamos con la información que solicita (levantamiento topográfico del bien), ni tampoco la posibilidad de disponer recursos para licitarlo en el marco del presupuesto 2009. En todo caso, a partir de su solicitud se acuerda trabajar en la fijación y ampliación de los límites del Monumento Histórico, interpretándolos a partir del decreto, remitiendo los siguientes criterios: se plantea

inicialmente un área de amortiguación de 80 m, correspondientes al "Terreno de playa" que se define en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones como una faja de terreno de propiedad del Fisco que se mide desde la ribera de los ríos. Este distanciamiento desde la ribera del río Loa permitiría incluir dentro del límite las construcciones complementarias al Tranque Sloman.

Este límite propuesto se enviará a la CAMN de la región de Antofagasta para ser revisado en terreno considerando elementos de vista, paisaje y de construcciones existentes. Se deberá realizar cortes en terreno para evaluar los elementos anteriormente mencionados. El tema queda, pues, en estudio.

56. Se ha recibido carta del 21-07-2009 (Ingreso CMN N° 4940, 22-07-09) del Sr. Eugenio Correa Murillo, Arquitecto, Correa 3 Ltda., por medio del cual remite expediente para aprobación de propuesta reconstrucción de Casa de Huéspedes SQM, en la ZT Centro Histórico Antofagasta, Anibal Pinto N° 3228.

Se acordó dar la aprobación a la **etapa de anteproyecto**. De las tres propuestas presentadas, se eligió la denominada "Alternativa 2", puesto que ella recupera en forma más fiel los usos originales de los recintos que flanquean el acceso (anterior salón y dormitorio, propuestos en dos oficinas), además de respetar las crujías, proporciones y especialidad interior, reinterpretándolo en esa parte con materiales y técnicas actuales, además de usos complementarios (sectores de estaciones de trabajo y espacio de exhibición sobre la historia del salitre).

Toda la materialidad envolvente del edificio deberá ser especificada con los mismos materiales originales y sistemas constructivos que poseía el inmueble. Quedará exenta de esta exigencia la materialidad y tratamiento espacial de la parte central del edificio, donde se permitirá el uso de técnicas contemporáneas.

Para el envío de planos correspondientes a la aprobación de esta etapa de anteproyecto, se le señaló al consultor que deberá remitir al Consejo de Monumentos Nacionales los siguientes antecedentes:

- a) Un juego de tres copias de planos, firmadas por arquitecto y propietario, que grafiquen en forma completa la propuesta que se elige, es decir, la "Alternativa 2". Este juego de planos debe incluir las láminas denominadas "SQM-ARQ-CH-001 y SQM-ARQ-CH-002".
- b) Copia de tres documentos, firmados por arquitecto y propietario, referidos a la "Memoria de Intervención" y a las Especificaciones Técnicas.

Para la etapa siguiente, correspondiente al desarrollo del proyecto, se requerirá que el equipo de arquitectos proyectistas elabore planos de planta, cortes y elevaciones, detalles de escantillón constructivos para encuentros de cubierta, vigas, pilares, muros, tabiques, pavimento y fundaciones. Además se deberá presentar especificaciones técnicas detalladas. En planos, debe considerar la nomenclatura denominando los ejes para cada línea de muros. En forma complementaria al proyecto de arquitectura, se debe presentar un proyecto de estructuras suscrito por un ingeniero calculista, además de los planos de instalaciones sanitarias, eléctricas y de climatización.

Por otra parte, se debe considerar que la investigación arqueológica debe ser parte integral del proyecto a realizar, y deberá realizarse en forma previa a la intervención, manteniendo como

objetivo ideal el menor impacto posible. El patrimonio del subsuelo afectado deberá ser salvaguardado por rescate, evitando el salvataje.

Considerando que esta intervención es resultado de la orden definida en sentencia firme de fecha 31/03/2003, emanada del Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, en la causa caratulada "FISCO DE CHILE CON SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S. A. e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA", Rol N° 43.594, se le hizo presente al propietario cumplir con los siguientes plazos: **etapa proyecto, entre 2 y 4 meses; etapa construcción, entre 10 y 18 meses.** Dichos plazos han sido informados a la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

57. Se ha recibido el Informe y Planimetría (Ingreso CMN N° 5086, 29-07-09) de Rodrigo Fuenzalida Rojas, Jefe del Departamento de Historia Militar del Ejército, en el cual solicita autorización para el proyecto de "Rehabilitación Museo Militar de Tarapacá", ubicado en la calle Baquedano N° 1396, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Si bien se acoge el espíritu respetuoso de la intervención propuesta para el inmueble, se acordó remitir observaciones en relación al programa museográfico que propone el acceso al segundo nivel a través de una escalera ubicada al fondo del inmueble y la apertura de vanos en el segundo nivel cuya ubicación es aleatoria. Se solicita que la entrega del proyecto presente una expresión de proyecto y no de anteproyecto, para facilitar el entendimiento de la propuesta.

58. Se ha recibido el Ord. 842 del 23-07-2009 (Ingreso CMN N° 5131, 30-07-09) del Sr. Julio Fernández M., arquitecto, Director Regional de Arquitectura Magallanes y Antártica Chilena, solicita aprobación de propuesta de intervención correspondiente al proyecto código BIP 30072845-0 denominado "Mejoramiento, Conservación Fuerte Bulnes y Parque Histórico Rey Don Felipe. Construcción de Baños".

Este nuevo ingreso da respuesta a las observaciones siguientes: por una parte, la necesidad de utilizar materiales nobles sin instalar productos que simulan otras materialidades (se planteaba el uso de un material plástico). Por otra parte, para la caseta de equipos se recomendó que todos los ductos sean subterráneos. Así pues, el estanque de petróleo debe ser subterráneo ya que por una parte es más adecuado para la puesta en valor del fuerte y por otra parte para evitar el área de contaminación que producen estas instalaciones en el exterior.

Se acuerda aprobar anteproyecto con los nuevos antecedentes presentados, que acogieron las observaciones realizadas, disponiendo como revestimiento exterior de muros tinglado de lenga.

59. Se ha recibido carta y fotografías (Ingreso CMN N° 3860, 08-06-09 e Ingreso CMN N° 4115, 18-06-09) de la Sra. Ida Pilar Silva, arquitecta, por medio de la cual solicita autorización para la demolición de tres inmuebles ubicados en Club Hípico N° 1009, 1011 y 1012, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La Comisión había resuelto supeditar la autorización a la presentación de un anteproyecto y solicitar más información que avale dicha solicitud en el sentido que es necesario contar con un informe de ingeniería estructural y una justificación en cuanto al valor de los edificios, más que su condición actual de uso.

El Consejero Juan Manuel Valle pide aclaración de este caso; consulta las razones de la solicitud y el por qué el Consejo solicita un anteproyecto para aprobar dicha demolición. Se explica que es la norma del Consejo solicitar un anteproyecto, de modo de asegurar que se volverá a construir en caso de aprobar la demolición; además se da cuenta que la demolición no contiene fundamentos técnicos (estado estructural), sino que alude a problemas de uso, estando la casa actualmente habitada por Ocupas.

La Sra. Nivia Palma aprovecha de señalar que ciertamente en casos en que haya peligro de derrumbe con el consiguiente riesgo para las personas, el CMN tiene que actuar con la mayor celeridad para no poner en riesgo vidas humanas. Al respecto, se faculta al Secretario Ejecutivo para aplicar en estos casos un procedimiento de máxima rapidez; cuando ingresen estas solicitudes de inmediato se pedirán los informes al Director de Obras Municipales y a la autoridad de Salud, si corresponde, y en caso de riesgo deberá resolver.

Finalmente se agrega que el desprendimiento de cornisas del Palacio Pereira es un ejemplo de lo anterior y que el CMN debe intensificar los esfuerzos y mejorar las gestiones en relación a este monumento. En este tema específico la Vicepresidenta da cuenta de que el Secretario Ejecutivo se encuentra realizando gestiones con el propietario tendientes a buscar una solución a este tema en que deberemos analizar los riesgos y flexibilizar posturas en aras del bien común, amén de que las consecuencias que puede conllevar el no hacerlo pueden ser serias para el Estado y nuestra entidad. Para estos efectos la secretaría esta asesorándose en el tema y solicita que se faculte con amplios poderes al Secretario Ejecutivo para realizar estas gestiones y presentar las propuestas a que se arribe.

Se acuerda lo indicado en este párrafo precedente.

60. Se ha recibido expediente y carta 30 de junio de 2009, (Ingreso CAMN N° 399 el 30/06/09), del Sr. Patricio Mourguez A., Subgerente Proyectos Especiales Chilquinta, donde solicita proyecto de renovación de redes subterráneas, la ejecución de 13 nuevas cámaras de inspección y reacondicionando 32 de las existentes en el "Sector A-1" del Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar las intervenciones propuestas, con el debido resguardo ante hallazgos arqueológicos.

61. Se ha recibido el Ord. OGP N° 176 del 07/07/09 (Ingreso CAMN N° 423 el 07/07/09), de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada de OGP, donde solicita modificación en la distribución interior de proyecto previamente aprobado en inmueble ubicado en Almirante Montt N° 741, rol 3056-9, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento de las modificaciones ejecutadas.

62. Se ha recibido Ord. OGP N° 175 del 07/07/09 (Ingreso CAMN N° 421 el 07/07/09), de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada de OGP, donde solicita autorización para proyecto de estacionamientos en superficie en los sitios eriazos ubicados en calle Santiago Severín N° 28, rol 2019-6 y Cajilla N° 640, rol 2019-8, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Pese a estar objetadas las playas o edificios de estacionamientos en el Instructivo de Intervención vigente, se acuerda excepcionalmente autorizar por un año, no renovable, como una forma de estimular el uso del sector y atenuar en algún grado el desempleo que afecta a la región de Valparaíso. Esto mientras se desarrolla un proyecto para el uso definitivo de estos terrenos.

63. Se ha recibido expediente con EETT, certificado de informaciones previas y planos (Ingreso CAMN N° 416 el 07/07/09), del Sr. José Antonio Mendizábal, arquitecto, para regularización de la vivienda existente en el inmueble ubicado en Parcela 6 sitio 27, Punta de Tralca, rol 218-6, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco.

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda existente.

64. Se ha recibido expediente con EETT, certificado de informaciones previas y planos (Ingreso CAMN N° 417 el 07/07/09), del Sr. José Antonio Mendizábal, arquitecto, donde solicita regularización de la vivienda existente en el inmueble ubicado en Parcela 6 sitio 10, Punta de Tralca, rol 218-6, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco.

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda existente.

65. Se ha recibido expediente con EETT, certificado de informaciones previas y planos (Ingreso CAMN N° 418 el 07/07/09), del Sr. José Antonio Mendizábal, arquitecto, donde solicita regularización de la vivienda existente en el inmueble ubicado en Parcela 6 sitio 18, Punta de Tralca, rol 218-6, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco.

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda existente.

66. Se ha recibido expediente con EETT, certificado de informaciones previas y planos (Ingreso CAMN N° 419 el 07/07/09), del Sr. José Antonio Mendizábal, arquitecto, donde solicita regularización de la vivienda existente en el inmueble ubicado Parcela 6 sitio 48 Punta de Tralca, rol 218-6, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco.

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda existente.

67. Se ha recibido expediente con EETT, certificado de informaciones previas y planos (Ingreso CAMN N° 420 el 07/07/09), del Sr. José Antonio Mendizábal, arquitecto, donde solicita regularización de la vivienda existente en el inmueble ubicado en Parcela 6 sitio 16, Punta de Tralca, rol 218-6, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco.

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda existente.

68. Se ha recibido Carta N° 90/2009 del 09/07/09 (Ingreso CAMN N° 428 el 09/07/09), de la Sra. Consuelo Valdés, Asesora de Cultura y Patrimonio, Unidad de Patrimonio de la I. Municipalidad de Viña del Mar, donde solicita proyecto de mitigación y reparación de filtraciones de aguas lluvias, en el Palacio Vergara, MH de la comuna de Viña del Mar.

Se acuerda aprobar las intervenciones propuestas.

69. Se ha recibido correo electrónico del 14/07/09 (Ingreso CAMN N° 437 el 15/07/09), de la Sra. Mónica Cifuentes, Directora de Obras de la I. Municipalidad de Los Andes, donde consulta proyecto para la colocación de basureros en Plaza de Armas de Los Andes, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes.

Se acuerda aprobar las intervenciones propuestas, que dan continuidad de diseño a proyecto previamente aprobado.

70. Se ha recibido expediente con EETT, imágenes del proyecto y planos (Ingreso CAMN N° 460 el 22/07/09), del Sr. Nicolás Muggli, arquitecto, donde solicita permiso de remodelación interior y ampliación menor contra muro de contención, del inmueble ubicado en Almirante Montt N° 217, Cerro Alegre, rol 3020-56, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar las intervenciones propuestas, aunque se deberá aclarar el pantone de color en EETT y que la publicidad se alinee con vanos existentes.

71. Se ha recibido expediente (Ingreso CAMN N° 470 el 24/07/09), del Sr. Eduardo Montes Segura, propietario, donde solicita regularización de vivienda existente, ubicada en calle 5 de Abril N° 286, rol 420-6, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena.

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda existente.

72. Se ha recibido expediente (Ingreso CAMN N° 474 el 27/07/08), del Sr. Michael Bier, arquitecto, donde solicita reparación de cubiertas y mejoramiento de la red de aguas servidas en Ex Colegio Alemán, ubicado en calle Pilcomayo N° 591, rol 3016-1, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar las intervenciones propuestas.

73. Con fecha 01-07-09 (Ingreso CMN N° 4422, sin fecha) se recibió Carta N° 4700/1113 de Luis Gálvez Contreras, Capitán de Navío Servicio de Obras y Construcciones Armada de Chile, en la cual solicita autorización para la construcción de un edificio para la capitanía del puerto de Chonchi, en la ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos.

Se acuerda aprobar la intervención propuesta.

74. Se han recibido correos electrónicos de 02-06-09 (Ingreso CMN N° 3729 del 03-06-09) y de 25/06/09 (Ingreso CMN N° 4507 del 06/07/09) de Washington Saldías, editor del portal www.pichilemunews.cl, en los cuales informa irregularidades en la ZT Sector de Pichilemu y desinformación de las autoridades municipales en relación a la normativa de Monumentos Nacionales, en este sitio de la comuna de Pichilemu, Región del Libertador Bernardo O`Higgins.

Se acordó solicitar a Eduardo Contreras, Coordinador de la Comisión Asesora Región del Libertador Bernardo O'Higgins, inspeccionar la zona típica y reunirse con las autoridades de la I. Municipalidad de Pichilemu. Se acordó remitir copia del oficio al Washington Saldías en respuesta a su consulta.

Es así como con fecha 27-07-09 (Ingreso CMN N° 5044) se recibió Ord. N° 97 del 21-07-09 de Eduardo Contreras, Coordinador CAMN, informando que se realizó visita de inspección y reunión informativa en relación a la ZT Sector de Pichilemu, en la cual se observaron construcciones y publicidad sin autorización del CMN.

Se acordó enviar oficio a la municipalidad solicitando informar y tomar las medidas del caso, y remitir copia al Sr. Washington Saldías.

75. Con fecha 13-07-09 (Ingreso CMN N° 4701) se recibió Ord. N° 557 del 13-07-2009, de Richard Oliva, Jefe Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural, el cual solicita un informe técnico de los presuntos daños ocasionados al frontis de la Municipalidad de Conchalí, MH Ex Casa Patronal de la Chacra Lo Negrete, comuna de Conchalí, Región Metropolitana.

Se acordó realizar visita a terreno y remitir informe, sugiriendo como medida de sanción la pintura del muro y de la totalidad de las fachadas de los muros perimetrales del Monumento Histórico.

76. Con fecha 14-07-09 (Ingreso CMN N° 4716) se recibió carta sin fecha de Luís Guajardo, Arquitecto, en la que solicita autorización para la remodelación del los locales N° 82, 171 y 173 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar las intervenciones interiores, la señalética y la colocación de cortinas metálicas. Se acordó no aprobar la solución de los pilares estructurales que dan hacia el pasillo principal, los que deberán quedar completamente despejados desde su eje hacia el exterior, liberando los arcos de albañilería.

77. Se ha recibido carta, especificaciones técnicas y planos, con fecha mayo 2009 (Ingreso CMN N° 4699, 13-07-2009), de Francisco Donoso, Arquitecto. Con este nuevo ingreso responde a las observaciones del proyecto de ampliación del hotel Terrazas de Pichilemu, ubicado en Av. Costanera N° 920, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

Se aprobó y solicitó al interesado remitir planimetría para timbraje.

78. Con ingreso CMN N° 4664 del 13-07-09 se recibe memoria explicativa de 09-07-2009 del Sr. Eugenio Medina, Arquitecto, en el cual solicita autorización para la remodelación del inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 0374, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Vistos los límites de la ZT, se ve que el proyecto no se inserta en ella, por lo que no requiere autorización del CMN. Se devuelve el expediente al interesado.

79. Con ingreso N° 4692 del 13-07-09 se recibe carta del 03-07-2009 del Sr. Pablo Vallejos, Arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para intervención interior del inmueble ubicado en Catedral N° 1111, 2° piso, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprobó la obra interior y se sugirió mejorar fachada.

80. Con fecha 14-07-09 (Ingreso CMN N° 4714) se recibió un correo electrónico de Georgina Pastene, en el que denuncia intervenciones realizadas en las tumbas del MH Cementerio Laico de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama.

La SE CMN informa sobre las denuncias y los criterios de intervención en estudio para el MH "Cementerio Laico de Caldera". Se acuerda revisar lineamientos y se proponen límites, ambas propuestas deberán ser verificadas en terreno por la SE del CMN, con la contraparte municipal, la CAMN de la región de Atacama y un representante de la Dirección Regional de Arquitectura del MOP. Se trabajará en forma mancomunada con la Municipalidad en virtud del proyecto ganador de Fondart, titulado "Primer Cementerio Laico de Chile".

81. Con fecha 13-07-09, ingreso CMN N° 4671, se ha recibido el Ord. N° 051, del 03-07-2009, remitido por el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo. En dicho ingreso envía para la autorización de este Consejo los proyectos de regularización en Larrondo N° 973, regularización Pasaje Tenis N° 110, regularización Portería Liceo José Tomás Urmeneta, todos de la ZT Pueblo de Guayacán y el Local Comercial Ahumada ubicado en Cordovez N° 516, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo.

- Para el caso regularización de vivienda en Larrondo N° 973, ZT Pueblo de Guayacán, se acuerda tomar conocimiento, pero se hace ver que la escalera, según los antecedentes remitidos, pudiese no estar cumpliendo otras disposiciones normativas.

- Para el caso regularización de vivienda en Pasaje Tenis N° 110, ZT Pueblo de Guayacán, se acuerda tomar conocimiento según planimetría entregada, y se hace hincapié en que la regularización corresponde solo a lo presentado y timbrado en la planimetría, y que los elementos que aparecen en las fotografías y **no** en los planos, como la edificación liviana al exterior de la vivienda, no está siendo regularizada.

- Para el caso del Proyecto "Portería y Construcción de salas del Liceo José Tomás Urmeneta", emplazado en ZT Pueblo de Guayacán, se acuerda reiterar la petición de mayores antecedentes realizada mediante Ord. CMN 3226 con fecha del 18/06/2008:

- Elevaciones acotadas del proyecto donde se muestren los niveles y el adosamiento de los volúmenes proyectados con los volúmenes existentes y con los predios/volúmenes vecinos.
- Planta de emplazamiento a escala mayor, que incluya el contexto donde aparezcan los vecinos inmediatos y la plaza con la Iglesia.

- Plantas y cortes transversales y longitudinales para comprender la relación de los nuevos volúmenes con lo existente y los niveles del terreno, además de descripción fotográfica y planimétrica de los volúmenes a demoler.

- Para el caso del Proyecto Local Comercial Ahumada ubicado en Cordovez N° 516, ZT Centro Histórico de la Serena, se acuerda que la documentación proporcionada es insuficiente por lo que se solicitan más antecedentes. Además, desde ya se comunica que la propuesta de publicidad no se aprobará tal como aparece en la planimetría presentada. Ésta deberá subordinarse al ritmo de fachada y sus elementos principales y adecuarse con un tamaño propuesto acorde a esa modulación. La publicidad tampoco deberá quedar sobre elementos como arcos, ornamentos y vanos, como plantea la propuesta, en que ella cubre los arcos sobre los vanos de fachada y ventanas.

82. Con fecha 17-07-09, ingreso CMN N° 4802, se ha recibido el Ord. N° 3860 del 15-07-2009 del Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, quien solicita informar los plazos estimados para la evaluación y ejecución del proyecto de Reconstrucción de la Casa de Huéspedes inmueble ubicado en Calle Aníbal Pinto N° 3228, ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.

Se concordó con la Unidad Ambiental del CDE en fijar plazos globales de término del proyecto y de término de ejecución de obras, los que se informaron en el oficio dirigido al propietario, con copia al CDE, en que se aprueba el anteproyecto (véase el punto en esta misma acta donde se responde al ingreso del arquitecto Sr. Eugenio Correa M.)

83. Con fecha 17-07-09, ingreso CMN N° 4771, se recibe Memoria del 13-07-2009, por medio de la cual el Sr. Felipe Hosiasson, arquitecto, solicita autorización para la regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en Av. Dubornais con Bajada a las Gaviotas y Pasaje Gonzalito, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso.

El proyecto ha llegado directamente a nivel central, por lo que se revisa y se acuerda remitir a la Comisión Asesora para su revisión, sin perjuicio de expresar la opinión de este Consejo, que es en principio, favorable a la aprobación.

84. Se ha recibido carta con fecha 14-07-09 (Ingreso CMN N° 4888, 21-07-2009), de Francisco Javier Rivas, Arquitecto de As Built Arquitectura y Construcción, en el que solicita autorización para el proyecto de "restauración y ampliación de vivienda", ubicada en Zona Típica Población de Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, calle Leopoldo Urrutia N° 1837, comuna de Ñuñoa. Adjunta planos, certificado de informes previos, especificaciones técnicas y fotografías.

Se aprueba la intervención interior del inmueble, sin embargo se remiten observaciones en cuanto a la expresión, cumplimiento de la normativa, color y verticalidad de las ventanas. Se solicita que remita planta de techo.

85. Se ha recibido carta con fecha 19-07-2009 (Ingreso CMN N° 4889, 21-07-2009), de Andrés Labra, Arquitecto, en la cual solicita autorización para el proyecto de ampliación de inmueble emplazado en la calle Huérfanos N° 2820, ubicado en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Revisado el proyecto se acordó solicitar más información; no se han remitido planos con situación original y propuesta, por lo que no se comprende el programa propuesto.

86. Con fecha 23-07-09, ingreso CMN N° 4961, se recibió el Ord N° 55 del 22-07-2009 remitido por el Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Coquimbo, en el cual envía expedientes de Anteproyecto MH Mausoleo Gabriela Mistral (Montegrande) y Proyecto Local Comercial Fashion's Park en ZT La Serena, para aprobación de este Consejo.

- Para el caso del Proyecto de Local Comercial Fashion's Park, se acuerda solicitar antecedentes menores faltantes para aprobación.

- Para el caso del "Anteproyecto Mausoleo Gabriela Mistral en Montegrande", en el MH "Mausoleo de Gabriela Mistral", se acuerda realizar las siguientes observaciones:

- a) El trazado original tiene la virtud de la sencillez y la propuesta lo complejiza, adicionando demasiados elementos fuera de la estructura general, con una difícil lectura de la totalidad.
- b) En el caso de las escaleras, deberá estudiarse, desde un punto de vista ergonómico, el tamaño de la huella, y esto deberá relacionarse o tener una propuesta relacionada a la actividad que se realizará allí.
- c) Se solicita reestudiar el tema de la seguridad, haciendo que los elementos necesarios en este punto sean de diseño más discreto.
- d) Siendo este un lugar de conmemoración y homenaje, estructurado en un espacio de peregrinación con un remate de conmemoración, nos parece inapropiada la decisión de traslado de las placas de homenaje que han sido manifestaciones espontáneas alrededor del espacio de conmemoración.
- e) Del mismo modo, se deberá especificar dentro del proyecto el retiro, almacenaje y reinstalación de las placas, ya que la responsabilidad por el riesgo de su manipulación no debe recaer exclusivamente sobre el contratista, sino que se debe disminuir estableciendo una metodología previa.
- f) Los proyectos de paisajismo, de iluminación y señalética deben estar integrados a este proyecto y deberán presentarse a revisión para su aprobación.
- g) En el caso del proyecto de paisajismo, se deberá especificar la vegetación existente y la propuesta en la planimetría y especificaciones técnicas, con una propuesta especial en este punto.
- h) Lo mismo en los proyectos de señalética e iluminación que deberán presentar los trazados eléctricos, las luminarias, y su ubicación, y en el caso de la señalética, el diseño de los soportes con sus especificaciones técnicas y la planimetría de su ubicación.
- i) Finalmente se solicita mejorar la presentación gráfica del proyecto.

Las observaciones anteriores van dirigidas a que el valor de este lugar es simbólico, y el proyecto en su totalidad (funcionalidad, estética) debe propiciar y acoger la experiencia de homenaje y conmemoración de la mejor manera posible.

Se acuerda además realizar una visita a terreno para colaborar a subsanar las observaciones.

87. El 22-07-09, ingreso CMN N° 4904 se ha recibido carta N° 014 del 21-07-2009 del Sr. Enrique García Cornejo, Director Ejecutivo (s), Corporación para el Desarrollo de Santiago, por medio del cual solicita aprobación para proyecto de reparación y pintura de fachada de MH Edificio Palacio Matte, Compañía N° 1413, Santiago, RM.

Revisado el proyecto se acordó solicitar antecedentes adicionales: levantamiento de la fachada indicando daños y opciones de color para el pintado de la fachada, además de EETT.

88. Se ha recibido expediente con fecha 22-07-09 (Ingreso CMN N° 4906, 22-07-2009) de Joaquín Ibáñez, G4 Arquitectos Asociados, en el cual responde a observaciones del CMN a proyecto de habilitación de Sucursal Banco BCI, ubicado en calle Teatinos N° 235, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar las intervenciones interiores y se observa propuesta de publicidad pues afecta una proporción importante de la fachada.

89. Con fecha 22-07-09 (Ingreso CMN N° 4924), se recibió un correo electrónico de Raúl Torres, en el que solicita la aprobación de una intervención en su vivienda, consistente en la impermeabilización de la azotea y la construcción de un sombreadero sobre la misma, en ZT de calle Baquedano, Iquique.

Se aprobó lo solicitado, haciendo ver todas las condiciones del instructivo vigente, enviando proporción y morfología en función de lineamientos de diseño generales.

90. Con fecha 22-07-09, Ingreso CMN N° 4926, se recibe correo electrónico del Sr. Juan Sebastián Squella, arquitecto de Squella Arquitectos, por medio del cual remite expediente de reparación de la ménsula del Círculo Español, inmueble ubicado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins N° 1550 en ZT Calle Dieciocho.

Se acordó solicitar más información, pues se requiere una solución integral a la ménsula y balcón. Dicha información deberá ser presentada en EETT y croquis de la solución.

91. Por ingreso CMN N° 4995, del 24/07/2009, se recibió el expediente de Pablo Valenzuela, de fecha 07/07/2009, en la cual remite antecedentes para el proyecto de demolición en calle Cienfuegos N° 42-44, ZT Barrios Yungay y Brasil en Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego de que un profesional del área de Arquitectura realizó una visita a terreno el día 03/08/2009, se acordó solicitar más información del anteproyecto de intervención.

92. Por Ingreso CMN N° 4989, del 24/07/2009, se recibió el expediente de Ernesto Labbé, Arquitecto, del 07/07/2009, en el cual solicita la aprobación de la regularización y el cambio de uso del inmueble ubicado en calle Almirante Barroso N° 10/18, ZT Barrios Yungay y Brasil en Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana.

Luego de la visita a terreno realizada el día 03/08/09, se acordó la toma conocimiento de la solicitud.

93. Con fecha 24-07-09 (Ingreso CMN N° 4996) se recibió Expediente sin fecha de Pablo Ramírez, Arquitecto y Jaime Uribe, Arquitecto, en el cual responden a las observaciones del proyecto de reparación de fachada del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2071, inserto en la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acordó aprobar el proyecto puesto que se subsanaron las observaciones.

94. Se ha recibido carta con fecha 15-04-09 (Ingreso CMN N° 5036, del 17-04-2009), de Guillermo Franke, Propietario Inmobiliaria Lastarria LTDA. en la cual solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en José Victorino Lastarria N° 276 (ex 176), emplazado en la ZT "Barrio Santa Lucía- Mulato Gil de Castro- Parque Forestal", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprobaron los colores y la propuesta de pintura.

95. Se ha recibido carta con fecha 15-04-09 (Ingreso CMN N° 5037, del 17-04-2009), de Guillermo Franke, Propietario Inmobiliaria Lastarria LTDA., solicitando autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en José Victorino Lastarria N° 282, emplazado en la ZT Barrio Santa Lucía- Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar la propuesta de color, pero no se aprueba la idea de pintar el zócalo, pues es un elemento no original de la arquitectura de este edificio.

96. Con fecha 31-07-09 (Ingreso CMN N°5166) se ha recibido el Ord N° 169 del 30-07-2009 remitido por el Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN del Maule, por medio del cual envía Proyecto "Conservación, Mantención y Reparación Edificio de la Intendencia Regional del Maule", comuna y provincia de Talca.

Vistos los antecedentes remitidos se aprueban las modificaciones menores interiores. Sin embargo, no se aprueba la restauración de fachada a la que se realizan las siguientes observaciones:

- Es necesario un levantamiento planimétrico completo de lo existente, dado que la planimetría remitida no concuerda con las fotografías. Elementos presentes en la planimetría como frisos y otros ornamentos están ausentes en lo reflejado de la realidad por las fotografías.

- Reiteramos que para la definición de las intervenciones será necesario un levantamiento de daños, -ej., grietas, humedad, afloramiento de pintura etc.-, que detecte las causas de éstos, -ej., aguas lluvias, filtraciones, contaminación, etc.-, señalando cómo afectan la integridad del edificio, -si afectan el comportamiento estructural del edificio o son sólo daños superficiales-.
- Desde ya, se informa que para el tratamiento de los elementos ornamentales o elementos que se retiren para algún tipo de trabajo especial, se deberá establecer un procedimiento de retiro, clasificación y almacenaje, y la responsabilidad del riesgo por cualquier daño no sólo debe quedar exclusivamente en el contratista sino que se debe minimizar con un procedimiento previo definido.

97. Con fecha 03-08-09, ingreso CMN N° 5180, se ha recibido Oficio N° 7411 del 31-07-2009 del Sr. Andrés Zaror, Director Corporación Administrativa del Poder Judicial, por medio del cual solicita autorización para ejecutar protecciones de ventanas en el MH Palacio de Tribunales de Justicia, ubicado en Compañía 1140, Santiago.

Se aprobó la ejecución de las protecciones solicitadas, dejando en claro que es en el exterior.

98. Con fecha 05-08-09, ingreso CMN N° 5262, se ha recibido carta del 05-08-09 del Sr. Jorge Silva, Arquitecto, en la cual solicita demolición de altillo dentro de la propiedad ubicada en Av. Brasil N° 150, dentro de la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Vistos los antecedentes se acordó solicitar más información: EETT, información sobre cortinas metálicas, publicidad, expresión de lo que se demuele y construye, color de pintura, materialidades, un informe estructural y justificación de la fachadas, además de fotografías de entorno.

99. Con fecha 05-08-09 (Ingreso CMN N° 5237) se recibió carta del 31-07-09 de Carmen de Castro, Jefa de Gabinete Ilustre Municipalidad de Santiago, solicitando autorización para la ocupación de la fachada del MH Municipalidad de Santiago para llevar a cabo la "Campaña contra el cáncer de mamas" consistente en iluminar de color rosado la fachada y colocar un pendón publicitario.

Se acordó solicitar más antecedentes sobre el tipo de iluminación, materialidad, características del cableado eléctrico, equipos de iluminación propuestos, características y ubicación del pendón publicitario.

100. El Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN de la V Región de Valparaíso, en nombre de la CAMN, solicita el nombramiento de Visitadora Especial de la Sra. Soledad Valdivia Ávila, por medio del Ord. N° 225, del 23 de julio de 2009 (ingreso CMN N° 4789, del 17.07.2009). La Sra. Valdivia es arquitecto especializada en conservación y restauración arquitectónica.

Visto su Currículo, el Consejo acuerda aprobar el nombramiento, por un período de dos años.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

101. El Sr. Ian Thomson Newman, Visitador Especial del CMN, solicita apoyo para asistir al "Primer encuentro de Museos Ferroviarios Latinoamericanos", a realizarse en la ciudad de Montecristi, Ecuador, entre los días 26, 27 y 28 de agosto de 2009. La solicitud fue formulada vía correo electrónico del 01/06/09, ingreso 3703 del 02/06/09.

En consideración a la trayectoria y al aporte de este profesional, se acuerda acoger la solicitud. Para este efecto, se firmará un convenio entre las partes donde se establece que el Consejo aportará el costo del traslado aéreo y el profesional expondrá, a nombre del CMN, la ponencia titulada "El desarrollo de los museos ferroviarios chilenos"; también deberá redactar un informe de los contenidos del encuentro; preparar de un proyecto editorial para una publicación (que deberá ser aprobada por el CMN) y preparar un informe de asesoría sobre recomendaciones básicas sobre los museos que son depositarios de bienes declarados.

102. El Sr. Germán Martínez, del Consejo de Administración de la Cooperativa de Pescadores San Antonio Ltda., solicita instrucción sobre el procedimiento de tasación del Monumento Histórico Grúa 82. La solicitud se realizó por correo electrónico fechado el 06/07/09, correspondiente al ingreso 4587 de 08/07/09.

Se acuerda responder que el Consejo sólo puede solicitar una tasación en caso de venta o remate de un Monumento Histórico.

103. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, reenvía solicitud de préstamo de piezas arqueológicas de cuatro (4) museos DIBAM: Museo Regional de Rancagua, Museo del Limarí, Museo Arqueológico de La Serena y Museo Regional de Atacama, para ser exhibidas en la muestra "Chile bajo el Imperio de los Inkas", que se realizará entre los meses de octubre de 2009 y mayo de 2010. Se recibe en memorandum N ° 442 del 08/07/09, con ingreso 4588 del 08/07/09.

Se acuerda aprobar.

104. El Sr. Mark Hubbe, Director del Instituto de Investigación Arqueológica y Museo Universidad Católica del Norte, solicita préstamo de piezas arqueológicas para ser exhibidas en la muestra " Chile bajo el Imperio de los Inkas" a realizarse entre agosto de 2009 y junio de 2010. La solicitud se recibió según Iiam Ext. N ° 42/2009 del 08/07/09, con ingreso 4607 del 10/07/09.

Se acuerda aprobar.

105. El Sr. Rodrigo Soto Maldonado, arquitecto encargado de la Oficina de Patrimonio de la I. Municipalidad de Iquique, envía los antecedentes solicitados por este Consejo, con respecto al traslado del busto de Arturo Prat. Se reciben los antecedentes en Ord. 001 del 09/07/09, con ingreso 4681 del 13/07/09.

Al mismo tiempo, la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, en respuesta a solicitud de la SE, envía descripción y análisis técnico respecto a la

propuesta de conservación preventiva del busto a Arturo Prat, mediante correo electrónico fechado el 05/08/09, correspondiente al ingreso 5242 del 05/08/09.

Se acuerda aprobar.

106. La Sra. Paola Becker Villa, Jefa de Gabinete de la I. Municipalidad de Chillán, solicita autorización para uso de pacómetro para realizar una prospección en el cielo del hall de la Escuela México de Chillán. La solicitud es recibida a través de correo electrónico y fax con fecha 24/07/09, correspondiente al ingreso 4984 del 24/07/09. La solicitud se evaluó junto con arquitectos de la SE.

Se acuerda aprobar.

107. La Sra. Marietta Ortega Perrier, Directora del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá-Arica, solicita autorización para el préstamo de 28 piezas arqueológicas pertenecientes a la colección de la Universidad de Tarapacá, para ser exhibidas en el Museo Chileno de Arte Precolombino desde octubre de 2009 hasta mayo de 2010, en el marco de la exposición "Chile bajo el imperio de los Inkas". Se recibe la solicitud a través de DAN N° 153.2009, con fecha 14/07/09, ingreso 4872 del 20/07/09.

Se acuerda aprobar.

108. Los señores Pedro Aguirre Charlín, Presidente del Instituto O´Higiniano y Juan Carlos Escala Castro, General de Brigada, Consejero Nacional y Secretario General de dicha entidad, envían proyecto para erigir un monolito en la Plaza de la Ciudadanía. La solicitud se recibió en carta del 5/20/07/09, N° 046-2009-690, correspondiente al ingreso 4885 del 21/07/09.

Se solicitó la opinión a la I. Municipalidad de Santiago; sin embargo la Comisión no considera apropiado que haya otro reconocimiento a O´Higgins en la Plaza de la Ciudadanía.

109. El señor Francisco Ovalle Fuenzalida, Gerente General de Canaán, envía información faltante en relación al Monumento Público "Monolito conmemorativo Iglesia Pentecostal Evangélica", ubicado en Plaza O´Higgins, Valparaíso. Se recibe en carta del mes de julio de 2009, correspondiente al ingreso 4927 del 22/07/09.

Se acuerda aprobar.

110. El Sr. Ramón Melipillán, Encargado de Cultura de la Municipalidad de Carahue, envía en correo electrónico del 24/07/09, correspondiente al ingreso 4987, los últimos antecedentes que completan el expediente de declaratoria de la colección de 32 locomóviles como MH. Estos son la ficha descriptiva de los locomóviles y plano simplificado de su ubicación. El expediente consta de:

- Solicitud de declaratoria presentada por Sr. Ian Thomson, con número de ingreso 5735 del 07/11/06.

- Carta del Alcalde de Carahue, expresando apoyo a la solicitud de declaratoria correspondiente al ingreso 3059 del 07/05/09.
- Declaración jurada que aclara propiedad, con ingreso 3166 del 12/05/09.
- Ficha de Datos descriptivos y técnicos de los bienes a declarar, con ingreso 4987 del 24/07/09.
- Plano simplificado de ubicación de los 32 locomóviles, asociado al número de ingreso 4987 del 24/07/09.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria de monumento histórico de los 32 locomóviles ubicados en Carahue. Lo anterior, fundado en el valor de la colección. Ella da cuenta de los cambios experimentados por el agro chileno entre las décadas de 1880 y 1930; comprende un número considerable de piezas con tipología, fabricación y lugar de procedencia diversos, lo que la hace representativa y de alto interés histórico; las piezas tienen autenticidad e integridad y al provenir de las comunas de Carahue, Puerto Domínguez, Villarrica, Pitrufquén, Tirúa, entre otras, le dan identidad local y regional a la muestra.

111. El Sr. Manuel Mediano Flores, Jefe del Departamento de Construcción de la I. Municipalidad de Providencia, informa sobre las obras que realiza la empresa Aguas Andinas y el socavamiento que ha presentado el terreno, que afecta a los MP de José Manuel Balmaceda y de la Colonia Italiana. La información se recibe en correo electrónico del 14/07/09, correspondiente al ingreso 4800 del 17/07/09.

La misma información se recibe de parte del Sr. Sergio Ventura Becerra, Director de Obras, I. Municipalidad de Providencia, en Oficio N° 4925 del 17/07/09, correspondiente al ingreso 4862 del 20/07/09.

Junto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se realizó una visita a terreno el día 30/07/09 y se acordó realizar un procedimiento que refuerce el terreno donde están ubicados los monumentos, el que será ingresado al CMN por parte de la Municipalidad de Providencia.

112. El Sr. Juan A. Lacassie, Gerente General de Estacionamientos Manuel Montt, Sociedad Concesionaria S. A., informa sobre el traslado y la reubicación transitoria del Monumento Público "Busto del Bombero Felipe Dawes", entre las Avenidas 11 de Septiembre y Providencia, acceso sur de la Estación Metro Manuel Montt. La solicitud se recibe en documento GG: 028/009, de julio de 2009, correspondiente al ingreso 5254 del 05/08/09.

Se acuerda aprobar la propuesta de reubicación transitoria.

113. El Sr. Emilio Lamarca Orrego, Embajador, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, envía para su revisión las bases del concurso de arte "Monumento Binacional Monte Aymond", homenaje a la integración chileno –argentina. Las bases están siendo elaboradas por la Comisión Nemesio Antúnez del Ministerio de Obras Públicas. La información se recibe en RR. FF (DIRAC) Of. Pub. N° s/n del 27/07/09, correspondiente al ingreso 5025, del 27/07/09.

Por parte del CMN no se hicieron observaciones, sin embargo la Comisión Nemesio Antúnez de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas se comprometió a enviarnos para revisión, las versiones más avanzadas de estas bases.

114. La Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización de préstamo de 25 figuras femeninas, pertenecientes a la colección de artesanía y arte popular del museo, para ser exhibidas en el Centro Cultural de Las Condes, el marco de la muestra "La mujer campesina", a desarrollarse durante los meses de agosto y septiembre de 2009. La solicitud se recibe en Of. Ord. 014/2009 del 29/07/09, con ingreso 5109 del 29/07/09.

Se acuerda aprobar.

115. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN, Región del Maule, envía muestra de concreto polimérico y características del producto, a fin de determinar si es posible utilizar este material en la construcción de los Monumentos Públicos proyectados para la celebración del bicentenario en diversas comunas de la Región del Maule. La solicitud se recibe en Memorandum N° 0160, con ingreso 5130, del 30/07/09.

Se envió copia de la solicitud al Centro Nacional de Conservación y Restauración, quienes emitieron informe positivo sobre su uso. El informe lo firma la Sra. Mónica Bahamondez, con fecha 10/08/09, ingreso 5555 del 18/08/09.

Tomando en cuenta esta opinión, el CMN acordó que se daría visto bueno a las solicitudes que contemplaran el uso de este material para los monumentos públicos.

116. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano solicita opinión a la Comisión de Patrimonio Histórico sobre la propuesta presentada por los arquitectos a cargo del proyecto "Rehabilitación y restauración de la Casa Central de la Universidad de Chile", respecto a alinear los monumentos públicos en homenaje a A. Bello y Amunátegui, frente al acceso principal de la casa de estudios. Se recibe proyecto con fecha 06/07/09, que corresponde al ingreso 4679 del 13/07/09.

Se acuerda adherir a la evaluación de la Comisión de Arquitectura, que sostiene que el traslado del Monumento Público en homenaje a Amunátegui hacia la fachada principal de la Universidad, generaría una igualdad y simetría entre ambos personajes, lo cual provocaría un problema valórico que desmerece a Andrés Bello.

117. La Sra. Paulina Kaplan Depolo, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para instalar un elemento ornamental denominada "Ancla de Palinuro Eneida-Virgilio" para ser ubicada en el Mirador Ciudad de Camogli, Cerro Yungay. Se recibe en Ord. OGP N° 202 del 03/08/09, correspondiente al ingreso 5206 fechado el 04/08/09.

Se acuerda responder que, como el ancla y la placa no son conmemorativas, este Consejo no se pronuncia.

118. La Sra. Paulina Kaplan Depolo, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, envía proyecto de Monumento Público "Busto del Libertador General José de San Martín" para ser instalado en Avenida Brasil con calle Las Heras. Se recibe en Ord. OGP N° 185 del 15/07/09, correspondiente al ingreso 5207 del 04/08/09.

Se acuerda aprobar.

119. La Sra. Paulina Kaplan Depolo, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial, de la I. Municipalidad de Valparaíso, envía proyecto de "Placa conmemorativa a la fundación de Santiago Wanderers", para ser instalada en la zona típica "Área Histórica de Valparaíso" en la fachada de un inmueble ubicado en Carampangue, lugar donde se inició el Club. Se recibe en Ord. OGP N° 201, fechado el 03/08/09, correspondiente al ingreso 5208 del 04/08/09.

Se acuerda aprobar.

120. El Sr. José Antonio Viera-Gallo Quesney, Ministro Secretario General de la Presidencia, reenvía proyecto de traslado del monumento ecuestre del General José Miguel Carrera, desde su ubicación actual, bandejón central de la Alameda con calle Ejército, hacia la Plaza de la Ciudadanía. El traslado es iniciativa del Instituto de Investigaciones Históricas José Miguel Carrera. La solicitud se recibe en Ord. (GABMIN) N° 1011 del 31/07/09, correspondiente al ingreso 5217 del 04/08/09.

Se acuerda solicitar la opinión a la Municipalidad de Santiago, sin embargo, la Comisión opina en principio que se debe respetar el diseño original de la Plaza y no considera apropiada la inclusión de otras intervenciones.

121. Por carta del 28 de enero de 2009 del Sr. Iván Pizarro, del CERC, la CONADI, Oficina de Asuntos Indígenas, Santiago, y CERC-UAHC, solicitan la declaratoria como MN de Parques ceremoniales indígenas de Cerro Navia y La Pintana, Región Metropolitana. (Ingreso N° 550 del 28/01/2009 – OAI – CERC UAHC).

Se trata de espacios conformados en la década de 1980, luego de la erradicación de poblaciones hacia la periferia, testimoniando apropiación y significación cultural de parte de la población indígena. En el debate sobre el caso, los consejeros constatan la existencia de un claro patrimonio inmaterial, pero la dimensión material del bien da lugar a una reflexión, relativa a si ambas dimensiones se potencian, como ocurre con los sitios ceremoniales indígenas declarados MN en el sur; a la noción de paisaje cultural; a la idoneidad de las categorías de MN y en particular de la de MH en este caso y al sentido de la protección oficial de estos sitios.

Se acuerda resolver el caso en la próxima sesión, de modo de dar más tiempo a la reflexión.

122. Las Comunidades Mapuche de Huape, de la comuna de Arauco, solicitan la declaratoria de MN del Cementerio mapuche de Huape. Lo hacen por carta sin fecha, con Informe de CONADI (Dirección Regional del Bio Bio), ingreso N° 4463 del 3/07/2009.

Se acuerda aprobar la declaración del bien como MN, en la categoría de MH. El bien tiene valores históricos para los habitantes mapuche y no mapuche de los sectores Los Huape, Yani y Locobe, al que también le asignan "valores sagrados" propios de la cosmovisión mapuche, ya que en él descansan los ancestros de sus familias, identificándose distintos linajes de los sectores Los Huape, Yani y Locobe. En las disposiciones generales del emplazamiento predomina la orientación oriente poniente, es decir, el tipo de enterramiento corresponde a la forma propia mapuche, en

relación a la salida y puesta del sol. El cementerio tiene valores sociales ya que ayuda a comprender la dinámica de comunidades rurales remotas y aporta a los lazos de cohesión social entre los habitantes de Los Huape, Yani, Locobe y la integración comunal. También se aprecia el valor científico ya que el conocimiento sobre el cementerio de los huape ayuda a comprender, por comparación con otros espacios de comunidades remotas, el comportamiento humano y a entender mejor a comunidades lejanas. Finalmente se replica la síntesis de la forma particular mapuche de observar el mundo.

123. Solicitud de declaratoria como MN del Cerro Cuel o Calvario, Comuna de Santa Bárbara. Fue informada en la sesión de enero; los firmantes de la solicitud son los Señores Freddy Norberto Pérez Sanhueza, Director de la Iniciativa Ambiental Social y Cultural "Aguas Libres" Quilaco; Ives Beroiza Ortega, Director del Movimiento Ciudadano Cultural y Medio Ambiental "Huequecura Libre" Santa Bárbara; José María Pereira Canío, Werken sector Butalelbun, Alto Bío-Bío de la Comunidad Mapuche Pewenche Butalelbun y Ramona Benítez Ancanao, representante de la Comunidad Pewenche Kudawbe-che Sector Loncopangue, Quilaco (Carta del 29.09.2008, ingreso CMN N° 6654 del 03.10.2008, que adjunta expediente).

También hicieron la solicitud los Srs. Héctor Anabalón Cuevas y Miguel Musre Urrea, Presidente y Secretario de la Corporación de Monumentos Históricos de Los Ángeles (carta del 29/9/08, ingreso N° 6539 del 29/9/08).

En la sesión de enero de este año se había presentado este caso, explicándose que se trata de un lugar de carácter religioso, de significación cultural cristiana y mapuche, y que su solicitud de declaración se efectúa teniendo como contexto el proyecto de Central Hidroeléctrica Angostura. Los solicitantes habían pedido la declaración de una gran extensión, pero la condición que sustenta la solicitud se restringe a la porción superior del cerro propiamente tal.

Se realizó visita a terreno junto a personal de la CONADI de la Región del Bio Bio; además, el Encargado del Área de Patrimonio Cultural Indígena del CMN inspeccionó el sitio junto a una arqueóloga de la SE del CMN. La Comisión de Patrimonio Arqueológico explicó que en el lugar no se aprecian a simple vista evidencias arqueológicas de la existencia de un cue, y que se requeriría de una investigación arqueológica en profundidad para definirlo. Los terrenos son propiedad de la Forestal Mininco, y tal como se indicó en la sesión de enero se realizó una reunión con ellos. Ellos informaron que luego de la materialización del proyecto hidroeléctrico de Colbún se podrán habilitar accesos, pero no están de acuerdo con la declaración del sitio como MH.

El CMN acuerda no aprobar la declaración de este sitio como MH, por no constatar en él el interés histórico, artístico o antigüedad necesarios. Este acuerdo se toma con la abstención de la Consejera Sra. Ximena Silva, que expresa que no tiene los antecedentes necesarios para pronunciarse, pues no estuvo en la sesión de enero. Se informará a los interesados que los propietarios (Forestal Mininco) han manifestado al Consejo que, una vez instalado el proyecto hidroeléctrico, tomarán las medidas pertinentes para facilitar el ingreso de los devotos.

Para futuros casos de solicitudes de declaración de este tipo de bienes, la Consejera Victoria Castro señala la necesidad de tomar en cuenta el contexto en que se ha definido el término de cue, por el arqueólogo norteamericano Tom Dillehay.

124. La Sra. Juana Marta Jaramillo, dirigente de la comunidad y propietaria, y comuneros, Solicitan la declaratoria como MN del Centro ritual y salud de Hueinahue, Comuna de Futrono. Lo hacen por carta del 29 de noviembre de 2008, Ingreso N° 4081 16/06/2008.

Se acuerda tratar este caso en la próxima sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales.

COMISIÓN PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Asistencia:

Para esta sesión se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 21.07.09: con la asistencia del asesor de la comisión Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Itací Correa, María Elena Noël y Claudia Prado, y los Srs. Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 04.08.09: con la asistencia del asesor de la comisión Srs. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Marcela Becerra, Itací Correa, María Elena Noël y Claudia Prado, y los Srs. Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

125. En relación al Rally Dakar 2010, la SE informa que:

- La organización del Rally Dakar requiere la información arqueológica a más tardar durante el mes de septiembre para ser entregada a ASO, según lo informado en las reuniones sostenidas en el mes de julio de 2009.
- Los tiempos requeridos para obtener esta información son 6 semanas de trabajo arqueológico.
- La figura para la realización de la Línea de Base Dakar 2010 será que el CMN la ejecute, ya que Chiledeportes no tiene entre sus atribuciones licitar estudios de ese tipo.
- A la fecha no se han recibido los recursos para ello (\$ 60 millones), ni para la compensación por daños durante la realización del evento en 2009 (\$ 40 millones), informados mediante Ord. CMN N° 2819 del 07.07.09.
- Chiledeportes informó vía correo electrónico que a fines de julio el Subsecretario efectuó las gestiones correspondientes ante la Ministra Tohá (Memorandum N° 124 del 27.07.09 de Chiledeportes a SEGEOB), quien a su vez ya ha tomado contacto con el Director de Presupuestos, don Alberto Arenas (DIPRES). Con todos ellos el Secretario Ejecutivo ha tomado contacto directa y reiteradamente para agilizar la llegada de los recursos comprometidos.
- Dado los tiempos requeridos, la única salida para tener la información en tiempos oportunos es a través de la modalidad de Trato Directo.

La Sra. Nivia Palma indicó que no hay objeciones a realizar la licitación vía trato directo, con las justificaciones legales del caso, si no es viable hacerlo por licitación pública y siempre que se adjudique a algún organismo que dé garantías, como es el caso de la Universidad de Chile.

Se toma nota.

126. Con respecto a la solicitud de mayo de 2008 de la Fundación italiana Mare Nostrum para sacar del país un moai de Isla de Pascua para que sea exhibido en París, la Comisión informa que por indicación del Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, Sr. Rodrigo Egaña, el CMN deberá cumplir con el Instructivo Presidencial N° 5 de junio de 2008, en el sentido de realizar una consulta al pueblo Rapa Nui según las disposiciones del artículo 6° del Convenio 169 de la OIT. El resultado de la consulta deberá ser un insumo para la decisión final que adopte el CMN al respecto.

Se toma nota.

127. Factibilidad de rescate de osamentas humanas del sitio N° 53 (Panteón Quepuca), inundado por el embalse Ralco.

La Comisión informa que a partir del acuerdo del CMN de abril de 2009 y de la opinión técnica de la Armada sobre el informe de Arka Consultores –consignada en el acta de julio–, el Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, Sr. Rodrigo Egaña, convocó a distintos servicios a una reunión el 24 de julio. En dicha oportunidad se analizó el contenido del informe de la Armada y se concluyó que éste y el de Arka Consultores no son contradictorios debido a lo siguiente:

- Arka Consultores no niega la factibilidad técnica de realizar el buceo en las condiciones dadas.
- La Armada emite una opinión sólo desde el punto de vista de la factibilidad técnica.
- El análisis y las conclusiones de Arka Consultores toman en cuenta múltiples variables: técnico-metodológicas; condiciones y localización del sitio; riesgo vital; especialización de los buzos (no sólo buzos profesionales, sino arqueólogos subacuáticos); objetivo de la actividad y grado de éxito; entre otras.

Sin perjuicio de lo anterior, con carta del 30 de julio de 2009 (CMN 5201-03.08.2009) el Comisionado solicita precisar lo siguiente:

- a) El acuerdo de abril debiera desarrollar fundamentos que sustenten lo resuelto.
- b) El acuerdo de abril debiera contener un análisis del informe de Arka Consultores, que dé cuenta de las condiciones en que fue realizado el mismo, es decir, si se realizó antes o después de la inundación.
- c) Se debe explicar cómo y por qué se producen riesgos humanos.

El Comisionado pide además solicitar un nuevo informe a la Armada que analice los riesgos que implica para los buzos asumir una tarea como lo requerida.

El Consejo acordó responder las consultas del Comisionado y solicitar el informe a la Armada, pero requiriéndole que además se pronuncie sobre los costos que debieran asumirse para disminuir los riesgos humanos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó indicar al Comisionado que se mantiene el acuerdo tomado en sesión de abril en el sentido de no recomendar el rescate de los restos humanos, tanto por los altos costos involucrados como por los riesgos humanos que significa el trabajo de buceo requerido para ese tipo de trabajo. Se suma además a esto que el Consejo ya se

había pronunciado negativamente frente a esta alternativa (Ord. N° 4310 del 21.12.2005 dirigido a la Directora Ejecutiva de CONAMA), que en Chile no existe la cantidad de especialistas que se requiere para llevar a cabo esta operación, y que realizarla no garantiza éxito desde la perspectiva arqueológica, ni frente al tenor de la demanda de la comunidad solicitante.

128. Mediante Ord. N° 3859 del 13 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4787 del 17.07.09) el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal, reitera solicitud en relación a daño ambiental en el sitio arqueológico "Aldea Cerro Sombrero", XV Región.

El Consejo acordó estudiar los antecedentes presentados por la CAMN A-P y proponer medidas de reparación.

129. Mediante Ord. N° 475 del 16 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4262 del 24.06.09) la Sra. Gabriela Hip Hidalgo, Gobernadora Provincia del Tamarugal, solicita informe sobre denuncia de graves daños en los geoglifos ubicados en los cerros del sector El Abra, I Región de Tarapacá, ocasionados por vehículos 4x4 y motocicletas.

El Consejo acordó solicitar dicha evaluación a la Sra. Gerda Alcaide, CAMN de la región de Tarapacá

130. Mediante Ord. N° 476 del 16 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4263 del 24.06.09) la Sra. Gabriela Hip Hidalgo, Gobernadora Provincia del Tamarugal, I Región de Tarapacá, solicita informe respecto a actividad Rally Dakar en la región.

El Consejo acordó enviar documento indicando tanto las actividades del Dakar en la I región, como las medidas acordadas entre el CMN y la SEGPRES.

131. Mediante correo electrónico del 1° de Julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4402 del 01.07.09) el Sr. Javier Gaete Salgado, Subcomisario Bidema Arica, solicita información sobre Minera Cerro Colorado en Iquique, I Región de Tarapacá, para investigación por presuntos daños a geoglifos del panel 5.

El Consejo acordó remitir la información requerida a través del CAMN I Región de Tarapacá.

132. Mediante Ord. N° 80 del 9 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4950 del 23.07.09) el Sr. Christian Roco García, Comisario Jefe Metropolitano de la Brigada de Investigación de Delitos Contra el Medio Ambientes y Patrimonio Cultural, solicita información sobre investigación ya iniciada según RUC N° 0900440930-k de la Fiscalía local de Pozo Almonte y sobre la empresa Minera Cerro Colorado.

El Consejo acordó remitir informe solicitado a través de CAMN I Región de Tarapacá.

133. Se informa que entre el 30 de junio y el 2 de julio, el Sr. Rodrigo Riveros, del Área de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizó una visita a terreno a la I Región de Tarapacá, realizándose las siguientes acciones:

- a) Se evaluó daño sobre monumento arqueológico geoglifo Gigante de Atacama, por solicitud de la Fiscalía de Pozo Almonte. Se constató que presentaba huellas de tránsito vehicular en la ladera en donde está situado el geoglifo, lo que será informado a la Fiscalía.
- b) Se evaluaron medidas de conservación y posibilidades de salvataje del cementerio arqueológico de Huarasiña, a solicitud de Gobernación de Tamarugal. Considerando que el precario estado de conservación de este sitio se debe a las crecidas estacionales de la quebrada de Tarapacá, que socavan año a año las paredes del cementerio, se plantea la necesidad de realizar un salvataje de la totalidad de este sitio, en vista de lo inviable que resultaría la estabilización de su depósito. Para tales efectos se consultará a la Gobernación del Tamarugal la disponibilidad de recursos para la ejecución de un plan de salvataje, así como el establecimiento de un depósito arqueológico que garantice la integridad de los materiales. Se consultará además a arqueólogos que estén trabajando en la zona en proyectos de investigación, la posibilidad de aportar con especialistas que puedan hacerse a cargo de las tareas de salvataje.
- c) Se constató la ejecución de actividades de investigación arqueológica sin autorización del CMN en el sitio arqueológico Ramaditas. Se evaluó además el estado de conservación del sitio, así como factores que inciden en su actual deterioro. En cuanto a las actividades arqueológicas sin autorización del CMN, se entregarán los antecedentes a fiscalía con el objeto de que se adopten las diligencias necesarias para determinar a los responsables de estas intervenciones. En cuanto al estado de conservación de este sitio, se plantea como medida de urgencia la implementación de un plan de protección, considerando su recubrimiento con el sedimento extraído durante las excavaciones arqueológicas ejecutadas durante la segunda década de los 90', con el objeto de frenar el proceso de erosión de los muros de la aldea. Se evaluará con qué fondos se puede abordar esta medida.
- d) Se constató la aplicación de medidas de mitigación de sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Mina de Sal Tenardita". Se evaluaron además trabajos de ampliación del camino a Pisagua y su impacto sobre recursos arqueológicos. Se verificó el cumplimiento de las medidas de mitigación solicitadas por el CMN en el marco del "Proyecto Mina de sal Tenardita", consistentes en el cambio de trazado del camino de ingreso a la planta y la implementación de un petril en torno al sitio arqueológico registrado en la línea base.
- e) En el sitio arqueológico Tarapacá Viejo se detectó daño por tránsito vehicular en el sector de estructuras habitacionales. Se estudiarán medidas que permitan la preservación del sitio arqueológico.
- f) Evaluación del depósito de materiales arqueológicos de la Universidad de Chile en Tarapacá, instalado en la década del '60. Estos se encuentran en un estado muy precario, por lo que se consultará a la Universidad de Chile la factibilidad de recibir en sus depósitos de la facultad de Ciencias Sociales estos materiales.

Se toma nota.

134. Mediante correo electrónico del 22 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4404 del 1.07.09) el Sr. Javier Figueroa, Coordinador CAMN II Región de Antofagasta, consulta pasos a seguir sobre

caso RUC 0801095596-4 por hallazgo de osamentas en la Ruta 1 a la altura del Km. 64.450, Comuna de Tal Tal.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes a Carabineros y Fiscalía de Tal Tal.

135. Mediante correo electrónico del 9 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4638 y 4639 del 13.07.09) la Sra. Katterina Osorio Campanella, conservadora, denuncia la excavación y levantamiento de restos arqueológicos en el sitio Tulor, II Región, con metodología inadecuada.

El Consejo acordó agradecer la preocupación e informar que se le realizarán las observaciones correspondientes al arqueólogo responsable.

136. Mediante correo electrónico del 9 de julio de 2009 (Ingreso CMN N°4640 del 13.07.09) el Sr. Javier Figueroa, Coordinador CAMN II Región de Antofagasta, reenvía carta de María Reyes del 03.07.2009 en la que realiza consultas acerca de métodos usados por investigadores en el sitio arqueológico Tulor, II Región.

El Consejo acordó agradecer la preocupación e informar que se le realizarán las observaciones correspondientes al arqueólogo responsable.

137. Se informa que el día 11 de julio de 2009 la Sra. Claudia Prado, del Área de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, asistió a la reunión de presentación a la comunidad indígena de Coyo de los resultados del proyecto FNDR "Transferencia y Restauración arqueológica en la Aldea de Tulor", II Región de Antofagasta. Este proyecto fue licitado por CONAF y adjudicado al equipo de la Universidad de Antofagasta integrado por Eduardo Muñoz (restaurador), Patricio Núñez (arqueólogo) y Mónica Bahamondez (ingeniero químico del CNCR).

En la reunión se recibieron las siguientes inquietudes de la comunidad:

- a) El trabajo de consolidación de las cabeceras de muro estéticamente es muy distinto a la situación anterior de deterioro, dando la apariencia de algo nuevo.

El equipo explicó que esa es la manera de proteger los muros, ya que lo que se erosionará a futuro es la capa adicionada o de "sacrificio" y para que cumpla su función, tiene que ser mantenida periódicamente (5 años en periodo climático normal y en menos tiempo en situaciones extremas).

- b) Manifestaron disconformidad frente al tratamiento de restos óseos humanos encontrados adosados a los muros, tanto porque la comunidad no fue informada oportunamente de la extracción realizada ni del destino de los restos, como por la metodología de excavación utilizada.

Desde el CMN se explicó que en los TDR del proyecto no quedaron establecidos los canales de comunicación con la comunidad, asumiéndose implícitamente que la comunicación debía ser expedita, lo que no sucedió. Para futuros proyectos se incluirá explícitamente esta indicación en los respectivos TDR. Sobre la metodología utilizada por el arqueólogo, efectivamente no fue adecuada, por lo que se remitirán las observaciones al respecto.

- c) Plantean el reentierro de los restos humanos extraídos y consultan cuál es la alternativa más adecuada: dentro o fuera del área de estructuras de Tulor.

Se les indica que hay que contemplar al menos dos variables: por un lado la variable legal, informándoseles que al tratarse de un Monumento Arqueológico el CMN tiene que pronunciarse al respecto. Se les informa que el CMN ha recogido distintas inquietudes en relación a este tema y que se está elaborando un documento sobre procedimientos al respecto y que está en estudio. Se le solicita a la comunidad enviar una carta con la petición de reentierro, de ser ese su requerimiento. Por otro lado, el lugar de reentierro, sugiriéndoseles que sea fuera del sitio arqueológico, para que no sea alterado por futuras intervenciones.

- d) Sobre un área del sector de Tulor que presenta un grave estado de deterioro –el de las excavaciones arqueológicas realizadas en la década del 90 que no fueron tapadas– donde no es posible aplicar la técnica de “capping” debido a la fragilidad de los muros, la comunidad decidió privilegiar la preservación del sitio versus el uso turístico que hacen de esa área, a través de la cobertura del sector.

CONAF y el CMN se comprometen a realizar las gestiones para el registro de las estructuras a ser tapadas, evaluar la metodología más idónea para ello y ejecutar la labor con apoyo de la comunidad. La comunidad por su parte buscará otras formas de aprovechar turísticamente el sitio a través, por ejemplo, de un museo o réplicas del sitio arqueológico.

Se toma nota.

138. Mediante carta del 8 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4621 y 4622, 4623 y 4624 del 10.07.09) el Sr. Jaime Pizarro Herrera, Subsecretario - Director Nacional Instituto Nacional de Deportes, envía alternativas de terrenos a utilizar como albergues o campamentos durante el Rally Dakar 2010 en las Regiones Metropolitana, Coquimbo, Atacama y Tarapacá.

El Consejo solicitó que se realice una inspección arqueológica de estos terrenos con el fin de evitar posibles alteraciones a Monumentos Arqueológicos.

139. Mediante Ord. N° 261 del 13 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4759 del 15.07.09) el Sr. Jorge Campillay Ramírez, Gobernador Provincial de Copiapó, informa sobre diligencias realizadas en Caleta Pajonales en relación a denuncia por saqueo y profanación de tumbas ubicadas en el sector. Al respecto, no se logró constatar alteración del sitio arqueológico en cuestión. Además, solicitan las coordenadas de los sitios reconocidos en el sector.

El Consejo acordó entregar la información solicitada.

140. Se informa que el día 23 de julio la Srta. Paulina Acuña, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizó una visita de fiscalización al Proyecto Minero Tres Valles, IV Región (Solicitud de Autorización Provisoria (SAP) aprobada por Resolución Exenta N° 35 del 02.02.09), oportunidad en que se constata que los sitios arqueológicos del área de Planta Quilimenco se encuentran cercados y se está desarrollando monitoreo arqueológico permanente. Se realiza una observación indicando que los informes bimensuales del monitoreo arqueológico deben ser entregados a la brevedad.

Se toma nota.

141. Se informa que el día 22 de julio la Srta. Paulina Acuña, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizó una visita de fiscalización al Proyecto Parque Eólico Canela II, Región de Coquimbo (Resoluciones Exentas N° 296 del 09.09.09 y N° 43 del 03.02.09), oportunidad en que se constata que los sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto se encuentran debidamente protegidos y que se está desarrollando monitoreo arqueológico permanente.

Sin perjuicio de ello, se realizan observaciones, considerando tanto la visita como los informes de monitoreo recibidos, indicando que se debe entregar un plano con la totalidad de los sitios ubicados en el área de influencia indirecta, que los informes de monitoreo deben ser entregados antes de 30 días terminado el periodo de evaluación, y sobre el incumplimiento de las RCA citadas, ya que se ubicó un aerogenerador a menos de 50 metros del sitio arqueológico 19. En relación a este último punto, si bien no existió un daño arqueológico, se informa a COREMA Región de Coquimbo sobre este incumplimiento y se indica que en caso de existir otro incumplimiento se pedirá a esta institución iniciar un proceso de sanción.

Se toma nota.

142. Se informa que el día 9 de julio la Srta. Paulina Acuña y el Sr. Daniel Pavlovic, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizaron una visita de fiscalización al proyecto Embalse el Bato (RCA N° 146 del 12.01.04) durante las actividades de caracterización y rescate de los sitios Bato 08, Extensión Bato 04 y Bato 11, realizadas por el arqueólogo Sr. Victor Bustos.

Se toma nota.

143. Mediante correo electrónico del 25 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5026 del 28.07.09) la Sra. Nancy Sandoval, remite datos de custodia de objetos de la escuela Chillepin, IV Región de Coquimbo, proveniente de un hallazgo arqueológico no previsto durante labores de construcción de la escuela pública de la localidad.

El Consejo acordó efectuar el salvataje arqueológico del contexto detectado.

144. Se informa que el día 8 de julio el Sr. Daniel Pavlovic y la Srta. Paulina Acuña, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizaron una visita de fiscalización al proyecto Estadio de Quillota, V Región de Valparaíso, que incluyó el rescate arqueológico de los contextos funerarios y depósitos arqueológicos que serían afectados por las obras. Los trabajos arqueológicos se desarrollaron según lo aprobado por el CMN.

145. Mediante Ord. CMN N° 2985 del 10.07.09 se indicó que no había inconvenientes en que continuaran las obras de construcción del estadio y se indicaron los lineamientos a seguir en la etapa de monitoreo arqueológico del proyecto.

146. Mediante Parte Denuncia del 24 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5051 del 28.07.09) el Sr. Cristián Rodríguez Tobar, Cabo 2° de la Fiscalía Local de Quintero, informa del hallazgo de osamentas humanas a 1 Km. de la ruta F-30-E sector de Los Maitenes, Comuna de Puchuncaví, V Región.

Se informa que los días 31 de julio y 3 de agosto de 2009 la Srta. Paulina Acuña y el r. Daniel Pascual, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizaron el salvataje arqueológico de osamentas humanas en el sector Los Maitenes.

Se toma nota.

147. Mediante correo electrónico del 28 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5111 del 29.07.09) el Sr. Pablo Méndez-Quiroz Aranda, Denuncia destrucción de sitios en el sector de Polpaico Alto por realización de excavaciones para el Hogar de Cristo.

En estudio.

148. Se informa que los días 6 al 13 de julio de 2009, el Sr. Rodrigo Riveros y la Srta. Itací Correa, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizaron la evaluación y el salvataje arqueológico de un contexto funerario del Periodo Alfarero Temprano en terrenos de los Arsenales de Guerra de Santiago. El hallazgo fue informado por la Fiscalía Militar.

El Consejo acordó solicitar la evaluación arqueológica de los trabajos que se realicen allí a futuro.

149. Mediante Ord. N° 578 del 21 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4913 del 22.07.09), el Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario Jefe Metropolitano de la Brigada de Investigación de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, informa sobre la recuperación de 25 piezas en Persa Bío Bío, comuna de Santiago, y las remite bajo NUE 271289. Se solicita al Museo Nacional de Historia Natural su peritaje.

Se toma nota.

150. Mediante Ord. N° 577 del 21 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4914 del 22.07.09), el Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario Jefe Metropolitano de la Brigada Investigación de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, informa de la recuperación de 3 piezas arqueológicas en el Persa Bío Bío, y las remite bajo NUE 271290 al Museo Nacional de Historia Natural para su peritaje.

Se toma nota.

151. Mediante Ord. N° 788 del 13 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5137 del 30.07.09) la Sra. Carmen Loreto Méndez Mardones, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de la comuna de Licantén, Región del Maule informa del hallazgo de una piedra de molino (Causa Rol N° 31.999) durante la ejecución de obras de mejoramiento de un camino, adjunta fotocopia de parte policial N°129 del 8/04/09 de Carabineros de retén Vichuquén.

El Consejo acordó informar que ya se han coordinado las acciones a seguir con la Dirección de Vialidad de la región, contratante de las obras de mejoramiento vial.

152. Mediante Ord. N° 6898 del 13 de julio de 2009 (ingreso CMN N° 4847 del 20.07.09), el Sr. Mario Anguita, Director de Vialidad (S) de la VII Región, remite el informe sobre visita arqueológica al Proyecto de Mejoramiento de la Ruta J-810, Sector Licanten – Vichuquén Km. 0,00 – Km. 15.373, Provincia de Curico, realizado por el arqueólogo Sr. Sebastián Ibacache. En este informe se da cuenta de la inspección arqueológica del área donde se encontró una piedra molino

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en que se reanuden los trabajos en el sector del hallazgo ya que no se encuentran nuevas evidencias de elementos patrimoniales.

153. Mediante Ord. N° 872 del 17 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4830 del 20.07.09) el Sr. Jorge Saffirio Espinoza, Gobernador Provincial de Malleco, informa que en el "Fundo Alejandría" ubicado a 3 Kms. de la ruta que une las localidades de Tijeral y Mininco, se encontraron osamentas humanas.

El Consejo acordó realizar evaluación a través de un VE.

154. Se informa que el día 17 de julio de 2009 la Sra. Claudia Prado, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, asistió a una reunión realizada en el MH Sitio Arqueológico Monte Verde, X Región de los Lagos, para evaluar la denuncia realizada por el Senador Carlos Kuschel sobre la erosión que está sufriendo el sitio debido al aumento del caudal del estero Chinchihuapi, posiblemente por derivación de agua desde el camino adyacente.

A la visita a terreno asistieron además el Senador Kuschel; el Sr. Jorge Celedón, Director DOH Los Lagos; el Sr. Samuel Bustamante, Director Vialidad Provincia de Llanquihue; el Sr. Alejandrino Garrido, Vialidad Llanquihue; y Sra. Pamela Urtubia, Directora Museo Juan Pablo II y Coordinadora CAMN Provincia de Llanquihue.

Se constató en terreno la erosión sufrida por algunos sectores del sitio, verificándose que este tipo de erosión se da en otros sectores del estero aguas arriba del sitio arqueológico y que, al ser el Chinchihuapi el drenaje de la cuenca, es difícil controlar su caudal. Se descartó que el aumento de éste fuera por motivos atribuibles a Vialidad.

Se sugieren soluciones como gaviones de pequeñas dimensiones que puedan ser instalados manualmente, o crear una micro laguna para disminuir la velocidad del caudal en un sector puntual evitando así la erosión del sitio. Además Vialidad realizará una limpieza de las zanjas aledañas al camino, no obstante no ser la solución al problema.

Se acordó solicitar opinión técnica al CNCR para evaluar la mejor medida de protección del sitio y solicitar al arqueólogo Sr. Tom Dillehay colaboración para el determinar con precisión la ubicación de las unidades de excavación ya realizadas a fin de determinar los sectores del sitio que quedan intactos.

Respecto de la expropiación del sitio Monte verde, se sostuvo reunión el día 30 de julio de 2009 con el abogado Jefe de Expropiaciones del MOP, Sr. Fernando Arriagada Norambuena y

representante del GORE X Región de los Lagos, descartándose tal posibilidad. Se nos informó también que el MINVU sólo puede expropiar en zonas urbanas.

Se propone seguir la vía de acuerdo con los propietarios para hacer efectivo el plan de manejo que el CMN está postulando a fondos BID.

Se toma nota.

Solicitudes

155. Mediante Formulario de Solicitud Arqueológica del 20 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5049 del 28.07.09) el Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, Investigador, solicita autorización para excavaciones y prospección arqueológica en las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1090762 "Estrategias de Movilidad en Ejes Viales Preincaicos que conectaron el Loa Medio y la Costa de la II Región (Desierto de Atacama)".

El Consejo acordó autorizar las intervenciones arqueológicas en los sitios solicitados, pero se pedirá acotar la solicitud de prospección debido a la gran extensión del área solicitada.

156. Mediante carta del 6 de julio de 2009 (ingreso CMN N° 4512 del 06.07.09) el Sr. Alejandro Lorenzini, Gerente de Desarrollo de Electroandina, remite la solicitud del arqueólogo Sr. Héctor Velásquez para realizar pozos de sondeos en los sitios que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto "Vertedero de Cenizas Barriles, Comuna de Tocopilla, II Región de Antofagasta".

Se autorizó mediante Ord. CMN N° 3008 del 10.07.09.

157. Mediante carta del 17 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4852 del 20.07.09) el Sr. Exequiel Díaz Castro, Área Medioambiental Obra Embalse El Bato, Besalco, informa que el Sr. Víctor Bustos es el profesional responsable de las excavaciones a realizarse en los sitios Extensión Bato 04 y 10, ubicados en Obra Embalse El Bato. Adjunta las solicitudes correspondientes para efectuar los rescates arqueológicos de los sitios mencionados.

El Consejo acordó autorizar al Sr. Bustos.

158. Mediante carta del 30 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4349 del 30.06.09) el Sr. Miguel Saavedra, arqueólogo, solicita autorización para realizar una excavación arqueológico debido al hallazgo de osamentas humanas en una zanja donde se instalará un ducto de relaves en el área del sitio PTF-MLP 28, sector de plataforma del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó autorizar.

159. Mediante carta del 11 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4719 del 15.07.09) la Sra. María Loreto Vargas de POCH Ambiental, solicita autorización para desarrollar trabajos de recolección arqueológica en sitio M-14 en el marco del monitoreo arqueológico del Proyecto Hipógeno, comuna de Andacollo, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó indicar que se deben realizar pozos de sondeo arqueológico, para descartar la presencia de depósitos culturales.

160. Mediante Formulario de Solicitud Arqueológica del 13 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4680 del 14.07.09) el Sr. Andrés Troncoso, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, solicita autorización para el Proyecto de dicha Universidad "Formas, Estilo y espacio en el arte rupestre del Valle del Encanto, IV Región, Chile".

El Consejo acordó autorizar.

161. Mediante carta del 6 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4518 del 6.07.09) el Sr. José Berenguer R., arqueólogo, solicita autorización para realizar el rescate del sitio LM - A10, ubicado en la Comuna de San Clemente, Talca, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 115 Quebrada Los Toros – Limite Paso Pehuenche", VII Región del Maule, a cargo de la empresa Besalco Construcciones S.A.

Se autorizó mediante Ord. CMN N° 2967 del 10.07.09.

162. Mediante Formulario de Solicitud Arqueológica (Ingreso CMN N° 4543 del 7.07.09) la Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga de CEQUA, solicita permiso por dos meses para realizar una prospección arqueológica en el marco del proyecto "Caracterización Territorial del Parque Nacional Bernardo O'Higgins: Su Potencial Económico, Turístico, Científico y Cultural", XII Región de Magallanes, financiado por INNOVA Chile.

El Consejo acordó conceder la autorización por dos meses e indicar que los materiales que se recuperen deben ser depositados en el Instituto de la Patagonia.

163. Mediante carta del 14 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4765 del 15.07.09) la Sra. Fabiana M. Martín, Investigadora de CEQUA, solicita certificado de permiso de excavación y prospección para Proyecto Fondecyt regular 2010 N° 1100822 "Reevaluación tafonómica de la interacción entre cazadores recolectores y fauna extinta a fines del Pleistoceno en Patagonia meridional", provincia Última Esperanza, región de Magallanes.

El Consejo acordó emitir certificado.

164. Mediante carta del 22 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4288 del 24.06.09) el Sr. Mark Hubbe, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de San Pedro de Atacama, II Región de Antofagasta, solicita autorización para envío de muestras de restos bioantropológicos al laboratorio de Arqueología Química de la Universidad Estatal de Arizona.

En estudio.

165. Mediante carta del 23 del julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5045 del 23.07.09) la Sra. Ximena Navarro, Investigadora, solicita autorización para traslado de piezas líticas (adjunta fichas) para su estudio en Buenos Aires en el marco de su tesis doctoral "Obtención y circulación de materias líticas de alta calidad en sitios precerámicos de la cordillera andina y de la costa pacífica, regiones de La Araucanía y de Los Ríos. Aproximación desde la Arqueología del Paisaje", en programa de postgrado en Antropología Convenio UCN – UTA. Traslado a efectuarse entre 1° y el 15 de agosto de 2009.

El Consejo acordó autorizar el traslado de los 36 artefactos líticos entre Temuco y Buenos Aires (ida y vuelta).

166. Mediante carta del 30 de Junio de 2009 (ingreso CMN N° 4863 del 02.07.09) la Srta. María Teresa Plaza solicita el visto bueno para analizar la colección de piezas metálicas del sitio Aldea del Peral, las que permanecen en el Museo Nacional de Historia Natural desde que fueron estudiados por Nancy Schawarzenberg en 1986 sin destino oficial.

Se autorizó destinar la colección al MNHN, mediante Ord. N° 3269 dirigido al Sr. Claudio Gómez, Director. En el mismo documento se responde a la Srta. Plaza que no existen inconvenientes en que utilice las piezas metálicas señaladas para los análisis requeridos en su memoria de título, siguiendo los procedimientos establecidos por el MNHN.

167. Mediante fax del 24 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4308 del 25.06.09) la Sra. Marietta Ortega Perrier, Directora del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, solicita autorización para traslado de la colección Blanco Encalada desde el Museo Nacional de Historia Natural al Museo San Miguel de Azapa.

Mediante Ord. CMN N° 3758 del 2003 se autorizó el traslado, dado que se cumplen con condiciones que garantizan la conservación y seguridad del material bioantropológico a ser trasladado a Arica. Se solicita el calendario en que se efectuarán los traslados.

168. Se recibió copia de carta DAN N° 151.2008 del 13 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5005 del 28.07.09) que la Sra. Marietta Ortega Terrier, Directora Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, remite al Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, Sr. Carlos Aldunate, informando del traslado de piezas bioantropológicas de la colección "Manuel Blanco Encalada" desde depósitos del MHN al Museo Azapa.

Se toma nota.

Informes

169. Mediante correo electrónico del 2 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4434 del 2.07.09) la Sra. Paulina Machuca Rojas de CODELCO, remite informes de proyectos de sondajes realizados en la zona norte del país.

El Consejo acordó solicitar un plano a escala adecuada del área prospectada arqueológicamente y de los hallazgos arqueológicos detectados.

170. Mediante carta del 6 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5020 del 24.07.09) el Sr. Karim Duk, Gerente de Medio Ambiente Martierra Ltda. Gestión Ambiental y Proyectos, informa sobre aplicación de medidas de mitigación sobre patrimonio arqueológico en el marco del proyecto "Mina La Tenardita", desarrollado por Minera Cordillera SCM en la Región de Tarapacá y aprobada mediante Resolución Exenta de COREMA Tarapacá N° 120 del 13 de septiembre de 2006.

El Consejo acordó acusar recibo conforme sobre implementación de medidas establecidas.

171. Mediante carta GS – DDS N° 172 del 17 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4380 del 30.06.09) el Sr. Jorge Misle Guzmán, Representante Legal de la División Norte de CODELCO, informa sobre cumplimiento de compromisos ambientales y de charlas de educación patrimonial, además de la cartilla formativa de sitios arqueológicos existentes en el área del proyecto "Extracción y movimiento de minerales Mina Radomiro Tomic Quinquenio 2008-2012".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones.

172. Mediante carta del 3 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4550 del 3.07.09) la conservadora Sra. Cecilia Lemp y el arqueólogo Sr. Carlos González, solicitan autorización para realizar un registro arqueológico superficial de un segmento del Qhapaq Ñan próximo a Finca de Chañaral, Región de Atacama, en el marco de las medidas compensatorias por daños en un segmento del camino del Inka por obras de exploración minera encargadas por CODELCO.

El Consejo acordó solicitar que se implemente la medida compensatoria propuesta (registro arqueológico) ampliándola a 1 km de extensión.

173. Mediante carta del 8 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4244 del 23.06.09) el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, Sr. Oscar Leal, remite el 41° Informe Mensual de Arqueología, correspondiente a la Plataforma del Relaveducto del Proyecto Integral de Desarrollo. El mismo informe fue remitido por el arqueólogo Sr. Francisco Castex con carta del 20 de junio de 2009 (CMN 4912 del 22.07.09).

En estudio.

174. Mediante carta del 22 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4245 del 23.06.09) el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, Sr. Oscar Leal, responde a Ord. CMN N° 1705 del 7/04/09 sobre informe "Salvataje sitio PTF MLP 11, sector Coirón, comuna de Salamanca, Coquimbo".

En estudio.

175. Mediante carta del 24 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4411 del 1.07.09) el Sr. Francisco Gallardo, arqueólogo, remite 2 informes de actividades relacionadas al arte rupestre del

área del tranque de relaves El Mauro y de Plataforma en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

En estudio.

176. Se recibió copia de Ord. N° CR/1024 del 6 de julio de 2009 que la Directora (S) de CONAMA Coquimbo remite al representante legal de Minera Los Pelambres, adjuntando el Ord. CMN N° 2851 del 1° de julio de 2009 con que se realizan observaciones relativas al desarrollo y supervisión de trabajos arqueológicos en el marco de la ejecución de la Fase Final del Proyecto Integral de Desarrollo. Las observaciones realizadas por el CMN fueron las siguientes:

- Las actuales obras de la fase final del PID cuentan con supervisión arqueológica. Anteriormente, ella se realizaba a través de una supervisión ambiental independiente, pero en terreno se nos informó verbalmente que hay un solo arqueólogo supervisor contratado directamente por el titular, cuestión que difiere de la figura anterior.
- En el trazado de la plataforma tenemos al menos tres frentes de trabajo sensibles arqueológicamente, uno de los cuales está constituido por más de un sector. Se trata (1) del sitio arqueológico PTF MLP 28 al interior de Portones, donde precisamente se produjo el último hallazgo de osamentas humanas; (2) el sector de Tranquilla con el sitio arqueológico PTF MLP 13, donde se están abriendo las cepas para el reforzamiento de pilotes a fin de instalar el segundo ducto de relaves; y (3) los distintos sectores de plataforma asociados a taludes con presencia de sitios arqueológicos con algún grado de amenaza de derrumbe, tal como ocurrió más de una vez durante la construcción de la plataforma y situaciones *ex post*, especialmente con bloques rocosos con petroglifos que debieron ser trasladados.
- De acuerdo a lo visto en terreno el 18 de junio, se realizan trabajos en forma simultánea en distintos frentes de la plataforma con un solo arqueólogo supervisor, situación que consideramos absolutamente deficiente frente a eventuales accidentes relacionados con patrimonio arqueológico que, de ocurrir sin supervisión arqueológica, implicaría incumplimiento de la RCA 038/2004, cuya consecuencia no sería otra que abrir un proceso de sanción.
- Por lo anterior, solicito a Ud. tenga a bien notificar al titular de estas observaciones y requerir el cumplimiento cabal de las medidas relacionadas con la supervisión arqueológica, además de la necesidad de tener una visión integral de la situación tanto del patrimonio arqueológico *in situ* en sector de plataforma, como de las medidas de protección y conservación adoptadas con anterioridad, además de las medidas que se pretende adoptar para el reforzamiento de las mismas, a fin de que sean evaluadas por el CMN.

Se toma.

177. A través de carta GMA-204/09 del 8 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4634 del 10.07.09) el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, Sr. Óscar Leal, informa que durante obras para la habilitación de un camino de acceso a operaciones del tranque de relaves El Mauro se encontraron bloques con arte rupestre no registrados previamente en la línea de base arqueológica del Proyecto Integral de Desarrollo (PID) ni en prospecciones posteriores. La presencia de abundante vegetación habría dificultado su detección previa.

De acuerdo a inspección realizada por el Sr. Francisco Castex, se trata de dos bloques con grabados (círculos con apéndice, círculo con apéndices radiales y otros sin definir) en un afloramiento rocoso ubicado en una ladera (UTM 6463039 N / 309927,5 E).

Uno de los bloques fue desplazado de su posición original por acción de la maquinaria antes de constatar que contenía grabados, lo que provocó daños menores en la superficie de dos de sus paneles.

El Sr. Choque informa que el sitio será incorporado al listado de elementos patrimoniales a ser rescatados desde el área de inundación, pero que por el momento ha sido cercado para su protección y las faenas han sido paralizadas.

El Consejo acordó solicitar la caracterización del sitio y el monitoreo del traslado del petroglifo.

178. Junto a carta GMA-214/09 del 13 de julio de 2009 (CMN 4749-15.07.09) el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, Sr. Óscar Leal, remite el 42° Informe Mensual de Arqueología correspondiente a la Supervisión Ambiental Independiente (mayo de 2009), realizado por el Sr. Francisco Castex. (Tranquilla – Cuncumén; Coirón; Quelén; Panguesillo; Camisas).

En estudio.

179. En respuesta a nuestra consulta (Ord. CMN N° 2492 del 02.06.2009) sobre el cumplimiento de las actividades programadas para el mes de mayo de 2009, según cronograma entregado por Minera Los Pelambres (MLP), a través de carta GMA-205/09 del 13 de julio de 2009 el Gerente de Medio Ambiente de MLP, Sr. Óscar Leal, informa que se ha dado cumplimiento a las labores de levantamiento topográfico del sector de Monte Aranda donde serán relocalizados los bloques con arte rupestre provenientes de El Mauro. En desarrollo estarían el diseño espacial y el plan de traslado.

Ajunta plano topográfico y una representación de las restricciones identificadas a partir de de un levantamiento de flora, vegetación, fauna y arqueología del sector.

Se acordó solicitar mayores detalles sobre el levantamiento topográfico, la extensión del área destinada al parque y las eventuales restricciones que implicaría la presencia de vegetación protegida en el área.

180. Respecto de la solicitud de informes arqueológicos a los Srs. Gastón Castillo y Cristian Becker por parte del CMN, relativos a autorizaciones arqueológicas otorgadas en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres y, dado que se cumplió el plazo legal y el adicional otorgado para la presentación de dichos informes, se acuerda revocar los permisos mencionados y no se otorgar nuevas autorizaciones, hasta que se subsane esta situación.

181. En relación al proyecto "Parque Eólico Canela II", región de Coquimbo, el Representante Legal de Central Eólica Canela S.A., Sr. Wilfredo Jara, remite:

- Carta del 2 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4482 del 03.07.09) que adjunta informe bimensual de monitoreo arqueológico. Respecto de su contenido, se indicó que la distancia de uno de los aereogeradores en relación a un sitio arqueológico no cumple con la distancia mínima indicada en la RCA que aprobó el proyecto, situación que no puede repetirse. Se solicitó el envío oportuno de los informes de monitoreo.
- Carta del 2 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4485 del 3.07.09) que adjunta segundo informe bimensual de monitoreo arqueológico.

182. Mediante carta del 9 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4641 del 13.07.09) el Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, remite informe sobre realización de rescate arqueológico del sitio IV/ILL/Bato 09.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, por lo que se libera el área para el desarrollo de las obras y actividades del proyecto.

183. Mediante carta del 13 de julio de 2009 (Ingreso CMN N°4647 del 13.07.09) el Sr. Patricio Rendric Lazo, de la Compañía Minera San Gerónimo, remite proyecto de sondajes arqueológicos en Mina Tugal, Provincia del Elqui, IV Región de Coquimbo, para ser ejecutados por el arqueólogo Ángel Durán.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

184. Monitoreo arqueológico del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino": mediante carta del 1° de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4363 del 30.06.09) el Sr. Donald Jackson, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, informa que durante el mes de junio no se han realizado actividades de monitoreo ya que se encuentran suspendidas las obras de proyecto. Lo mismo fue informado por el Gerente de GEO2 Ltda. vía correo electrónico de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5144 del 31.07.09) y por el arqueólogo Sr. César Méndez (carta del 28 de julio de 2009, ingreso CMN N° 5092 del 29.07.09).

El Consejo acordó acusar recibo, con copia a la CONAMA respectiva.

185. Mediante carta del 24 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4364 del 30.06.09) el Sr. Donald Jackson del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, remite Aclaraciones sobre Adenda 1 y 2 del proyecto "Parque Eólico La Cachina".

El Consejo acordó acusar recibo y evaluar en el marco del SEIA.

186. En relación al proyecto "Hipógeno" de Minera Carmen de Andacollo, región de Coquimbo, la arqueóloga Sra. Loreto Vargas remite:

- Carta del 29 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5119 del 30.07.09) adjunta informe de rescate arqueológico del sitio Churque N° 10, sector de distribución de relaves.

- Carta del 29 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5117 del 30.07.09) adjunta informe de rescate arqueológico de los sitios M-a(a), M-1(b) y M-19, sector de distribución de relaves.
- Carta del 29 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5118 del 30.07.09) adjunta informe de rescate arqueológico de los sitios M-3 y M-4, sector de distribución de relaves.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones a los informes, con copia a la CONAMA respectiva.

- Carta del 29 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5116 del 30.07.09) solicita liberación de las áreas de emplazamiento de los sitios registrados.

El Consejo acordó indicar que se libera el área, con copia a la CONAMA respectiva.

187. Mediante carta del 16 de febrero de 2009 (Ingreso CMN N° 4721 del 15.07.09) la Sra. Daniela Serani Elliott, Directora del Museo de Ovalle, informa que acepta custodiar el material arqueológico a recuperar de los trabajos arqueológicos que se realicen en el marco de proyectos de Minera Carmen de Andacollo.

El Consejo acordó destinar el material al Museo de Ovalle.

188. Mediante carta del 6 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4555 del 7.07.09) la Sra. Alejandra Didier, arqueóloga, solicita liberación arqueológica en el sitio Estadio de Quillota, donde se han realizado excavaciones en el marco del proyecto "Rescate o medidas de compensación sitio arqueológico, Estadio de Quillota".

Con el Ord. N° 2985 del 10.07.09 el CMN liberó el área para trabajos de construcción del estadio, condicionado al monitoreo arqueológico permanente y trabajo con maquinaria liviana en las áreas cercanas a los depósitos, además de salvataje en el caso de nuevos hallazgos.

189. La Directora del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", Sra. Soledad Zenteno, remite:

- Carta del 18 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4240 del 23.06.09) adjunta 15° informe de monitoreo arqueológico correspondiente a mayo del 2009.
- Carta del 29 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5164 del 31.07.09) adjunta 16° informe de monitoreo arqueológico correspondiente a junio 2009

Ambos en estudio.

190. Mediante correo electrónico del 29 de julio de 2009 (CMN 5143-31.07.09) el Sr. Claudio Cristino remitió informe N° 13 de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Remodelación Hotel Hanga Roa", Isla de Pascua, correspondiente a julio de 2009. Informa que no ha habido nuevas obras de excavación asociadas a la ampliación del hotel.

Se toma nota.

191. Mediante carta GLM N° 358 del 22 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5096 del 29.07.09) el Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea Maipú Metro S.A., remite informe y certificados que dan cuenta de las actividades de supervisión arqueológica de los piques Ventilación N° 41 y Ventilación N° 43.

El Consejo acordó acusar recibo conforme.

192. Los arqueólogos Sr. Mario Castro y Sras. Margarita Rebolledo y Jacqueline Elgueta, remiten informe de análisis bioantropológico de restos recuperados durante la realización de un salvataje arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Conjunto Bellavista", ubicado en Dardignac 44, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 4899 del 21.07.09).

El Consejo acordó acusar recibo conforme.

193. Mediante carta del 10 de julio de 2009 (ingreso CMN N° 4694 del 13.06.2009) el Sr. Guillermo Larraín, gerente de la constructora Concreta S.A., remite informe de monitoreo del arqueólogo Víctor Lucero para el primero de tres sectores sometidos a escarpe (nivelación del terreno), en el marco del proyecto "Conjunto Habitacional Lomas de Manso", Comuna de Melipilla, RM.

Con el Ord. N° 3124 el CMN acusó recibo e indicó que metodología aplicada es adecuada.

194. Mediante carta del 24 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4278 del 24.06.09) el Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, remite informe de inspección arqueológica realizada en el sector Los Puquíos, comuna de San Fabián de Alico, VIII Región del Bío Bío, realizado por la Sra. Daniela Baudet en el marco del proyecto "Central Ñuble de Pasada 136 NW" de *CGE Generación*. Dicho informe da cuenta del hallazgo acotado de materialidad cerámica prehispana y propone plan de protección.

Con el Ord. N° 2872 el CMN informó que está de acuerdo con la metodología empleada en el rescate y la propuesta de no intervención del área del hallazgo. Se solicitó además análisis y propuesta de depósito para los materiales arqueológicos registrados. En el mismo documento se reitera la necesidad de realizar un monitoreo arqueológico permanente que ya habían sido solicitadas (Ord. CMN N° 4391 del 4 de Diciembre del 2006) en el marco de la evaluación ambiental del proyecto que e incluidas en RCA que lo aprobó (N° 218/2007).

195. Mediante correo electrónico del 28 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5110 del 29.07.09) el Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción y VE, remite informe de visita al sitio arqueológico Huape-Cañete, VIII Región.

En estudio.

196. Mediante carta del 25 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5099 del 29.07.09) la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, remite informe de visita inspección arqueológica al sector de Freire donde se construiría el nuevo aeropuerto de la región de la Araucanía. Esto como aclaración al informe de

inspección visual realizado en un área de probable cementerio mapuche (informe remitido a Área Patrimonio Indígena), ante cuestionamientos metodológicos por parte del antropólogo que estudió el sector.

Se toma nota.

197. Mediante Ord. N° 1474 del 8 de Julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4660 del 13.07.09) la Sra. Laura Ramírez, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, remite copia de informe preliminar de fiscalización de inmueble fiscal identificado como Castillo San Pedro de Alcántara ubicado en isla Mancera, Comuna de Corral, debido a denuncia de destrucción de vivienda y cambio de cerco (Ord. N° 2226 del 2 de abril del presente) dentro de ZT de Mancera y anexa al fuerte, sin autorización del CMN.

Se informa que falta el estudio cartográfico del inmueble fiscal afectado y de la propiedad de la Sra. Ina Mariane Busse Esser, con el fin de determinar si el foso o callejón del fuerte son de propiedad del Fisco o están incluidos en el título de dominio de la Sra. Busse.

Se queda a la espera de la información faltante.

198. Mediante carta del 30 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4370 del 30.06.09) la Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, informa resultados de sondeos arqueológicos realizados en el marco del proyecto "Diseño para la construcción de infraestructura portuaria en Puerto Navarino, región de Magallanes".

El Consejo acordó consultar si el proyecto será ingresado al SEIA. De ser así, se evaluará por esa vía.

Ley de transparencia

199. Mediante carta del 7 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4556 del 7.07.09) la Sra. Karen Tapia Villa, solicita información sobre qué procedimiento utilizó el CMN para monitorear el trabajo de excavaciones y/o intervenciones en el sitio arqueológico Valle del Encanto, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID) de Minera Los Pelambres.

Se informó que en el marco del PID de Minera Los Pelambres no se ha realizado ningún tipo de intervención al MH Valle del Encanto, o a los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de él. Además, se le comunica que el PID se ejecuta valle del Choapa, mientras que el MH Valle del Encanto se encuentra ubicado en el valle de Limarí.

200. Mediante carta del 27 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5067 del 29.07.09) el Sr. José Luis Rosales Muñoz, Oriflama Sociedad Anónima, solicita se le informe de la respuesta dada por el CMN a la petición de informe formulada por la Contraloría General de la República a raíz de la presentación realizada por Sociedad Oriflama sobre el carácter de MA de los restos náufragos del mismo nombre.

El Consejo remitió la información solicitada.

201. Mediante carta del 27 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5068 del 29.07.09) el Sr. José Luis Rosales Muñoz, Oriflama Sociedad Anónima, solicita se le remita copia de respuesta dada por el CMN al CDE, sobre los fundamentos para considerar los restos náufragos del Oriflama como MA.

El Consejo remitió la información solicitada.

CAMN

Arica – Parinacota:

202. Carta del 22 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4283 del 24.06.09) del Sr. Álvaro Romero, remite Informe Arqueológico N° 46, "Estado actual del lugar de excavaciones arqueológicas en la cripta de San Martín, Monumento Histórico Fuerte Ciudadela, Arica".

El Consejo acordó reunir los antecedentes del proyecto para evaluar acciones a seguir.

203. Por correo electrónico del 26 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4331 del 26.06.09) y de 5 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4552 del 7.07.09), el Sr. Marco Antonio Portilla, arqueólogo, remite informe de hallazgo de osamentas y textiles y de rescate efectuado en las intersecciones de calle Yungay con Baquedano.

En estudio.

204. Por correo electrónico del 6 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4506 del 6.07.09) el Sr. Álvaro Romero comenta nuevos antecedentes sobre los trabajos relacionados con Aguas del Altiplano en la ciudad de Arica.

Con el Ord. N° 3054 el CMN indicó que se debe proseguir con el monitoreo arqueológico permanente, análisis y embalaje de los materiales, inducción sobre temas arqueológicos y definir lugar de depósito.

205. Por Ord. N° 88 del 22 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 4528 del 7.07.09) y correo electrónico del 4 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4487 del 6.07.09) el Sr. José Barraza, Coordinador, y el Sr. Álvaro Romero, arqueólogo, informan sobre hallazgo y deterioro de yacimiento arqueológico en obras de Ruta A - 212 sector "La Capilla" comuna de Arica. Envían informes N° 39 y N° 50.

Con el Ord. N° 3044 se solicitó la realización urgente de trabajos de registro y salvataje, junto a conservación, análisis y depósito de los materiales, además de un monitoreo arqueológico permanente.

206. Informe arqueológico N° 32 (Ingreso CMN N° 4531 del 7.07.09) relativo a una inducción realizada para la Dirección Regional de Vialidad sobre el manejo de los recursos patrimoniales asociados a proyectos viales.

El Consejo acordó considerar y discutir la metodología propuesta como posible aporte para la gestión patrimonial de la XV Región.

207. Por Ord. N° 126 del 17 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4911 del 22.07.09) el Sr. José Barraza Llerena, solicita apoyo para financiamiento de obras como la reparación del acceso del Museo de Sitio "La Capilla" ubicado en la Costanera Sur de la ciudad.

El Consejo acordó evaluar la disponibilidad de fondos para el finamiento requerido, previa investigación de los antecedentes del museo de Sitio La Capilla.

208. Por Carta DAN N° 149 del 13 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5004 del 24.07.09) la Sra. Marietta Ortega Terrier, Directora del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, responde a solicitud de apoyo del Sr. José Barraza en relación a Mina Macarena y Punta Alto Paloma por parte de la académica Vivien Standen.

El Consejo acordó acusar recibo y solicitar los antecedentes de las condiciones que pide la UTA para el depósito de los materiales en sus dependencias.

Tarapacá

209. La Coordinadora, Sra. Gerda Alcaide, remite informe de visita a terreno a Alto Patache en el sector donde se encuentran las instalaciones de Tenardita Alto Molle, Cía Cordillera (Ingreso CMN N° 5021 del 24.07.09).

El Consejo acordó acusar recibo conforme.

210. Ord. N° 14 del 22 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5017 del 24.07.09) la Sra. Gerda Alcaide remite documentación sobre alteración de panel 5 (Cerro Colorado) Minera Cordillera SCM. RUC N° 0900440930.

Se toma nota.

Coquimbo:

211. Por correo electrónico del 25 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5027 y 5030 del 28.07.09) el Coordinador Sr. Rodrigo Iribarren informa sobre hallazgo de osamentas humanas y cerámica asociadas en proyecto "Mejoramiento Infraestructura Escuela Básica Chillepin", comuna de Salamanca.

El Consejo acordó realizar un salvataje arqueológico.

212. Por correo electrónico del 25 de Julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5028 del 28.07.09) el Sr. Rodrigo Iribarren Aviles remite informe preliminar de Sitio Las Barrancas, e informa de hallazgo de

osamentas humanas durante labores agrícolas en el mismo sector (ex fundo El Sauce), comuna de Coquimbo.

El Consejo acordó realizar salvataje a través del Sr. Jose Castelletti que se ofreció a realizarlo de forma voluntaria.

Otros

213. Mediante carta del 28 de julio de 2009 (CMN 5080-28.07.09) el Sr. Gregorio Varas, de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, invitó a participar de un reconocimiento arqueológico en el marco del proceso de Participación Ciudadana Anticipada del proyecto "Acueducto – Línea Eléctrica Ujina – Lequena", que será sometido al SEIA.

Se informa que asistió la arqueóloga Mónica Bahamondes de la unidad Qhapaq Ñan del CMN.

214. Mediante carta del 1 de Julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4505 del 6.07.09) el Sr. Ricardo Bassa Urzúa, Jefe Proyecto Delta, ENAMI, IV Región de Coquimbo, informa que el Sr. Carlos Ocampo ha sido contratado para realizar el seguimiento arqueológico en el área de influencia directa de dicho proyecto.

Se toma nota.

215. Mediante correo electrónico del 23 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4255 del 24.06.09) el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador Comisión Asesora de Monumentos Nacionales, Valparaíso, comenta sobre sesión del GORE, en que se pidió la respuesta del CMN a oficios pidiendo informes sobre la eventual existencia de sitios arqueológicos en Catemu y Santa María, Provincia de San Felipe. Lo anterior, a raíz de la inquietud sobre los efectos ambientales de actividades mineras. El Consejo acordó efectuar visita a terreno solicitada.

216. Mediante carta del 28 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5100 del 29.07.09) el Sr. Patricio Galarce, Jefe de Carrera de Arqueología de la Universidad Internacional SEK, solicita la destinación del material bionatropológico recuperado en sitio Dardignac 44, en el marco del proyecto "Conjunto Armónico Bellavista", Santiago, a los depósitos de la facultad de arqueología del plantel.

El Consejo acordó destinar y remitir los restos bioantropológicos a depósitos de la institución señalada.

217. Mediante carta del 27 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 4257 del 24.06.09) dirigida a la CONAMA XIV Región de los Ríos, los Sres. María Eugenia Solari, Juan Carlos Skewes, Debbie Guerra y Ximena Navarro, comentan falencias en el informe del Sr. Víctor Lucero "Patrimonio cultural del área de influencia del EIA del proyecto Sistema de Conducción y Descarga al Mar de Afluentes Tratados de Planta Valdivia".

Se toma nota.

218. Mediante carta SG-59/2009 del 22 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4272 del 24.06.09) el Sr. Carlos Hoffman Contreras, Secretario General del Senado, informa que el Senado no cuenta con dependencias para desarrollar el seminario "Patrimonio cultural subacuático en el cono sur".

Se toma nota.

219. Mediante correo electrónico del 17 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4306 del 25.06.09) el Sr. Enrique Villegas, Geocean, solicita certificado para Joaquín Vega, arqueólogo, por estudio para prospección arqueológica en el marco del proyecto "Dragado y Construcción de Segundo Sitio de Descarga de Graneles Muelles de Penco".

El Consejo acordó enviar documento solicitado para ser presentado en la DIRECTEMAR, con el objeto de obtener el permiso de buceo correspondiente.

220. Con carta del 13 de julio de 2009 (CMN 4710-13.07.2009) el Sr. Iván Cáceres de Applus Chile, informó que el 18 de junio fueron entregadas al Municipio de Alto Bio Bio 34 cajas con material arqueológico remanente del proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco", en virtud de la establecido en la RCA que aprobó el proyecto Ralco, y la destinación ya efectuada por el CMN. Adjunta acta de entrega.

Se toma nota.

221. Mediante Ord. N° 166 del 13 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4856 del 20.07.09) la Sra. Jovanka Pino, Directora Regional CONAMA, IX Región de la Araucanía, informa en relación a consulta realizada por el CMN, que no posee proyectos evaluados ni calificados en el sector de Donguil 1, comuna de Gorbea y comenta visita a terreno.

El Consejo acordó acusar recibo.

222. Mediante Acta del 22 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 4436 del 2.07.09) el Museo Regional de la Araucanía remite Acta de Ingreso de objetos patrimoniales (Colección Arqueológica - Fotografías) del sitio Ex Fundo Santa Cecilia, enviados por CMN mediante Ord. 270 del 16/01/09.

El Consejo acordó destinar los materiales al Museo Regional de la Araucanía.

223. Mediante correo electrónico del 23 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 4330 del 26.06.09) la Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Antropóloga, Directora Museo Antropológico Martín Gusinde, solicita copia del informe "Entierros en terrazas altas, ensenada Villarino (Sitio N° 130 isla Navarino)", Fondecyt 1980654.

Se remitió documento solicitado.

224. Mediante Ord. N° 59 del 17 de julio de 2009 (CMN 5139-30.07.09) la Jefa Provincial de CONAF Isla de Pascua, Sra. Ninoska Cuadros, remitió rendición de cuentas asociada a convenio de transferencia de fondos 2008 CMN-CONAF Isla de Pascua para el financiamiento de iniciativas de mantención preventiva. La rendición corresponde al 40% de los recursos transferidos correspondientes a los petroglifos de Papa Tatau Poki en el sector de Tongariki. Al mismo tiempo, solicita ampliación de plazo para la rendición del restante 60%.

El Consejo acordó aprobar.

225. Mediante carta del 28 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5091 del 29.07.09) el Sr. Jan Ruge, Embajador de Costa Rica, reconfirma interés personal junto al Dr. James Hurtak en visitar sitio arqueológico de Monte Verde, y conocer los vestigios del mismo resguardados por la Universidad Austral, los días 22 y 23 de octubre.

El Consejo acordó realizar los contactos para la vista del sitio y de los materiales, a través de las Coordinadoras de la CAMN de las Provincias de Llanquihue y de la Región de los Ríos, y la Dirección Museológica de la Universidad Austral.

226. Mediante Oficio s/n (Ingreso CMN N° 4445 del 03/07/09) la Sra. Karen Pettersen, Departamento de Fiscalización Operativa, Subdirección de Fiscalización, Servicio Nacional de Aduanas, remite CD con las presentaciones de la reunión técnica de reconocimiento de Bienes Patrimoniales ante el Tráfico Ilícito, realizada los días 26 y 27 de mayo.

El Consejo acusa recibo del material enviado.

227. Mediante carta del 9 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4688 del 13.07.09) el Sr. Jorge de las Heras Bonetto, de la Universidad de Chile, en relación a consulta del CMN a raíz de una solicitud arqueológica, informa que el título de arqueólogo del Sr. Horacio Larraín Barros no se encuentra convalidado.

Se toma nota.

Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP)

228. Mediante carta del 9 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4617 del 10.07.09) la Sra. Carolina Aguayo Rojas, Arquitecta, Jefa de Unidad Técnica del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DA MOP, envía información de proyectos de arquitectura con componente arqueológico, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

229. Mediante carta del 25 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4307 del 25.06.09) el Sr. Gonzalo Muñoz Abella, Vicerrector de Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, solicita certificado en que se indique que el sitio Colón 14 – adyacente a Colón 10- es un Monumento Arqueológico. Esto, con la finalidad de que la propiedad sea adquirida en el marco del Programa Puesta en Valor

del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), para que pase a formar parte del museo de sitio Colón 10.

Mediante Ord. CMN N° 2950 del 10.07.09 se indicó que el sitio arqueológico contenido en el predio Colón 14 es MA, según los antecedentes contenidos en el sitio Colón predio Colón 10, en que los cuerpos se proyectan al predio Colón 14. Se expresó además el apoyo a la iniciativa.

230. Mediante correo electrónico del 24 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4303 del 25.06.09) el Sr. Rodrigo Cáceres Moena, Arquitecto, PLAN Arquitectos Ltda., envía puntos a prospectar de las iglesias de Chiu - Chiu, Caspana, Ayquina y San Pedro, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP). Al respecto, la DAMOP II Región de Antofagasta solicitó apoyo del CMN para la fiscalización de los trabajos arqueológicos, dada la sensibilidad de las comunidades respecto al tema restos humanos.

El Consejo acordó enviar arqueólogo a supervisar ejecución calicatas de mecánica de suelo.

231. Mediante carta del 7 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4597 del 10.07.09) el Sr. Joel Becerra Fuentes, Director Regional DA MOP II Región de Antofagasta, informa sobre diseño restauración de 4 iglesias altiplánicas en la región, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), Cod. BIP N° 30067743-2.

El Consejo acordó acusar recibo.

232. En relación al punto anterior, se informa que los días 1 al 3 de julio de 2009 la Srta. Camila Arancibia de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, fiscalizó la realización de calicatas de suelo efectuadas con metodología arqueológica en las Iglesias de Chiu Chiu, Caspana, Ayquina y San Pedro de Atacama, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), a petición de la DAMOP II Región de Antofagasta.

Al respecto, no hubo problema en el desarrollo de la actividad en las localidades de Chiu Chiu, Caspana y Ayquina, en las que participó también la comunidad. Según lo solicitado por la comunidad, no se levantaron los restos humanos que aparecieron. No se pudo realizar la actividad en San Pedro, porque no se habían realizado las coordinaciones del caso, y quedó para una etapa posterior.

Se toma nota.

233. Mediante carta del 23 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4275 del 24.06.09) el Sr. Rodrigo Iribarren Aviles, Coordinador Comisión Asesora de Monumentos Nacionales, IV Región de Coquimbo, remite expediente relacionado con hallazgo de osamentas al interior de la Iglesia Santa Inés de La Serena, objeto de una restauración en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP). Pide liberación de área para continuar con los trabajos de reconstrucción del templo.

Se informó mediante Ord N° 2857 que está conforme con la liberación del área, condicionado a informe detallado de Antropólogo Físico, complementar el informe del arqueólogo Marcos Biskupovic y el posterior reentierro de los restos óseos.

234. Se informa que el 14 de julio las Srtas. Camila Arancibia e Itací Correa, del Área de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizaron visita a terreno a Olmué, V Región de Valparaíso, en el marco del Proyecto Recuperación Camino Real La Dormida, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP). Al respecto, el proyecto está siendo complementado por la DAMOP, incorporando observaciones realizadas por parte del CMN.

Se toma nota.

235. Mediante correo electrónico del 20 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4979 del 28.07.09), la Sra. Marcela Hurtado, arquitecto, remite antecedentes del Proyecto de Restauración Santuario Santa Filomena, Comuna Santa María, V Región de Valparaíso, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo se entregó autorización a Rubén Stehberg para la realización de 5 calicatas como pozos de sondeo arqueológicos, aprobando la metodología arqueológica con observaciones tales como privilegiar el registro bioantropológico *in situ* de osamentas y estructuras y modificar la ubicación de calicatas en caso de que afecten los vestigios.

236. Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5022 del 28.07.09) la Sra. Juanita Baeza, Investigadora, envía carta solicitando documento al CMN para presentar propuesta de restauración de la Gobernación de Los Andes, V Región de Valparaíso, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó enviar documento que indique que no existen objeciones para que la Sra. Baeza realice las labores de supervisión arqueológica, revisión bibliográfica y elaboración de plan de acción arqueológico a seguir en el desarrollo del proyecto.

237. Con fecha 17 de junio de 2009 (CMN 4133-18.06.09) la Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración, Sra. Magdalena Krebs, solicitó apoyo del CMN a la iniciativa a ser presentada al Programa Puesta en Valor del Patrimonio BID-SUBDERE-DAMOP “Plan Maestro para la Conservación de la Estatuaria Rapa Nui”.

El Consejo acordó informar que la iniciativa es adecuada, e indicar procedimientos para proyectos en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

238. Mediante carta del 7 de Mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3082 del 08.05.09) el Sr. Mario Henríquez y la Sra. Blanca Tagle solicitan permiso para ampliar excavaciones arqueológicas y para la re-inhumación de osamentas rescatadas en el marco del proyecto en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio “Restauración Iglesia San Francisco de San Fernando”, Código BIP N° 20180249-0”, VI Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

El Consejo acordó autorizar la excavación de una cuadrícula de 2 x 2 m como ampliación de un sector ya intervenido en la nave lateral derecha del templo y de una cuadrícula de 2 x 2 m en el altar mayor, para evitar la pérdida y destrucción de los contextos expuestos. Este Consejo también autorizó la re-inhumación al interior del templo de los restos óseos rescatados en las excavaciones.

239. Mediante carta del 2 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4468 del 3.07.09), el Sr. Mario Vásquez, arqueólogo, informa sobre la metodología a utilizar en la supervisión arqueológica de los proyectos "Restauración Parroquia San Luis de Gonzaga de Sauzal" y "Restauración Parroquia San Ignacio de Empedrado", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), VII Región del Maule.

Ver punto siguiente.

240. Mediante carta del 2 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4368 del 03.06.09) el Sr. Mario Vásquez, arqueólogo, solicita permiso para la realización como excavación arqueológica de calicatas de mecánica de suelo (prospección constructiva) en las Parroquias San Luis de Gonzaga de Sauzal y San Ignacio de Empedrado, de la Región del Maule, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), con código BIP 30076162-0 y 30076163-0 respectivamente.

Al respecto, mediante Ord. CMN N° 2971 del 2009 se autorizó el desarrollo de 4 calicatas de mecánica de suelo en cada uno de los inmuebles para la etapa de estudios de diagnóstico. Se solicitó también que se remitan todos los antecedentes respecto a la nueva obra que se llevará a cabo en la Parroquia San Ignacio de Empedrado, en consideración a los resultados obtenidos en la calicata 2 y las implicancias de un rescate previo a las obras constructivas, además de proponer un lugar de depósito para los posibles materiales recuperados y su entrega bajo los requerimientos de conservación y embalaje necesarios.

241. Se analizaron los Términos de Referencia del proyecto "Restauración Castillo de Niebla" Código BIP N° 30071095-0, con fecha de licitación 24.07.09, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Al respecto se remitieron las siguientes observaciones:

- Se identificaron las áreas de las antiguas excavaciones que llevó a cabo Van de Maele en el fuerte y se aconsejó que los sondeos se efectuaran evitando repetir estos espacios.
- Se definieron las áreas con más probabilidad de contener hallazgos arqueológicos enfocando los sondeos a esos sectores, tanto dentro como fuera de los muros del fuerte.
- Se propuso ampliar el polígono que define el área del fuerte, incluyendo el área de estacionamiento y plaza, donde también podrían registrarse evidencias arqueológicas asociadas al monumento en cuestión.
- Metodológicamente se propuso llevar a cabo sondeos en forma de trincheras a ras de los muros del fuerte.
- La magnitud de las intervenciones del proyecto debería implicar su entrada al SEIA como ha sucedido con otros proyectos BID de restauración de fuertes.

242. Se analizaron los Términos de Referencia del proyecto "Restauración y obras anexas Faro Isla Magdalena" Código BIP N° 30076025-0, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Al respecto, se remitieron las siguientes observaciones: se indica la existencia de sitios arqueológicos en la isla Magdalena y referencias bibliográficas para ellos. Por ello se aconseja incluir la inspección visual de un arqueólogo, considerando que el proyecto propone, además de las reparaciones en el acceso y sendero al faro, la construcción de instalaciones para personal de CONAF, y debido a que en ningún momento se está considerando el componente arqueológico en los TDR o el perfil.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 7 de agosto de 2009 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Diego Flores, Asesor representante de CONAMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Srta. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza:

243. Mediante Ord. N° 092453 del 15 de julio de 2009 (CMN N° 5013 del 24.07.09) el Sr. Rodrigo Guzmán Rosen Director Ejecutivo (S) de CONAMA Informa sobre la oficialización mediante Decreto Supremo de MINSEGPRES del 4° Proceso de Clasificación de Especies Silvestres y adjunta documento con el listado las especies clasificadas en este proceso, además de su publicación en el diario oficial.

El Consejo acordó agradecer esta valiosa información.

244. Se recibió el Ord. N° 12200/37 del 29 de julio de 2009 (CMN N° 5215 del 04.08.09) del Sr. Enrique Larrañaga Martín, Contralmirante Director General del Territorio Marítimo y de la Marina Mercante Nacional, en respuesta a la solicitud del CMN de apoyo de DIRECTEMAR para la delimitación del espacio marítimo del Santuario de la Naturaleza "Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura" en la Región del Bío Bío. El Sr. Larrañaga propone realizar una reunión con el CMN para discutir el tema.

La Comisión informa que se está coordinando una reunión con DIRECTEMAR.

245. Mediante correo electrónico del 17 de julio de 2009 (CMN N° 4964 del 23.07.09) el Capitán de Puerto de Lirquén-Tomé, Teniente 1° Sr. Rodrigo Parra Alarcón, informa sobre la entrega de un instructivo en las caletas de su jurisdicción sobre las restricciones de extracción en el área marina del Santuario de la Naturaleza Islotes, Lobería e Iglesia de piedra de Cobquecura.

Se acuerda agradecer y solicitar copia del instructivo, además de la indicación de los lugares donde fue entregado.

246. Mediante carta de julio de 2009 (CMN N° 4770 del 17.07.09) el Gerente General de Minería Los Pelambres, Sr. Ignacio Cruz Zabala, remite el libro "Flora y Fauna de Laguna Conchalí" elaborado por el Centro de Ecología Aplicada, CEA.

Se acordó agradecer.

247. Se recibió carta del 29 de julio de 2009 (CMN N° 5093 del 29.07.09) de los Señores Elena Del Río y Mario Sánchez Urrutia, representantes de la comunidad "Parcela N° 23" de la localidad de Punta de Tralca, comuna de El Quisco. En dicha carta los Sres. Sánchez y Del Río manifiestan su oposición a que el predio al que representan sea declarado Santuario de la Naturaleza.

Se acordó informarles que a fines de los '90 efectivamente hubo una solicitud para declarar un sector de Punta de Tralca como Santuario de la Naturaleza, pero que dicho proceso quedó inconcluso por falta de antecedentes. Por otra parte, se les informará que en la actualidad no existe ninguna solicitud para una declaratoria en dicho tenor.

248. Mediante correo electrónico del 29 de julio de 2009 (CMN N° 5173 del 03.08.09) la abogada del Estudio Jurídico Araya y García Ltda., Sra. Paz Díaz, solicita información sobre un predio en el sector de El Manzano, comuna de San José de Maipo, que según la Sra. Sara Larraín pertenecería al área declarada Santuario de la Naturaleza "San Francisco de Lagunillas y Quillayal" y que sería de su propiedad.

La Comisión informa que se respondió indicando los roles de los predios que conforman el Santuario mencionado, adjuntando decreto de declaración y plano.

249. Mediante Ord. N° 092571 del 28 de julio de 2009 (CMN N° 5132 del 30.07.09) el Jefe del Departamento de Protección de Recursos Naturales de la CONAMA, Sr. Miguel Stutzin, remitió ejemplares del programa FAO-OAPN "Fortalecimiento de la gestión de las Áreas Protegidas de América Latina" (2005-2009), en el marco de la iniciativa REDPARQUES.

Se toma nota y se acuerda agradecer.

250. A través de Ord. N° 170 del 6 de julio de 2009 (CMN N° 4615 del 08.07.09) el Director CONAF Región del Bío Bío, Sr. Rolando Rodríguez, responde a consulta del CMN sobre Planes de Manejo Forestal autorizados por CONAF para ejecutarse al interior del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén.

Se acordó verificar si todos estos planes cuentan con autorización del CMN e informar a CONAF que los Planes de Manejo Forestales a ejecutarse dentro de Santuarios de la Naturaleza deben contar con la autorización del CMN.

251. A modo informativo, se recibió copia de carta fechada el 10 de julio de 2009 (CMN N° 4791 del 17.07.09) que la Presidenta de la Fundación Pumalín, Sra. Carolina Morgado, remite al Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Chaitén Sr. Marcelo Vega, informando sobre procesos de regularización de postas y escuelas municipales en el sector costero de Chaitén, en terrenos pertenecientes a la Fundación, pero fuera del Santuario de la Naturaleza Parque Pumalín.

El Consejo acordó tomar nota.

Patrimonio Paleontológico:

252. Mediante carta de 13 de julio de 2009 (CMN N° 4670 del 13.07.09) el Doctor en Biología y académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Sr. Alexander Vargas, solicita autorización para realizar una prospección paleontológica en la Región de Magallanes y en el territorio antártico chileno en el marco de un proyecto Bicentenario-CONICYT "*Evolución geológica y paleontológica de las cuencas de Magallanes y Larsen en el Mesozoico y Cenozoico: fuente de sus detritos y posibles equivalencias*".

La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos por el Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas y Paleontológicas, por lo que se acuerda indicar al Sr. Vargas que una vez aprobado el proyecto por CONICYT, el CMN no tendrá inconvenientes en otorgar la autorización correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, en relación a la prospección en el territorio antártico se acordó coordinar tanto con el INACH como con CONICYT los procedimientos para los proyectos de investigación que requieran autorización del CMN, a fin de establecer un protocolo para futuras solicitudes.

253. Con carta del 29 de julio de 2009 (CMN N° 5120 del 30.07.09) el Paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. David Rubilar, informa de su renuncia voluntaria como miembro de la Comisión de Patrimonio Natural. Sin embargo, manifiesta su interés en seguir participando como visitador especial del CMN en materias de paleontológico.

Se acuerda aceptar tanto la renuncia como la voluntad de colaborar como Visitador Especial, además de agradecer el invaluable aporte que durante años hizo el Sr. Rubilar a esta Comisión.

254. Mediante carta del 29 de julio de 2009 (CMN N° 5193 del 03.08.09) el Paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. David Rubilar, solicita autorización para realizar una prospección paleontológica en sector El Morro, localidad de Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Región de Atacama.

Se acuerda aprobar la solicitud, dado que cumple con todos los requerimientos establecidos en el Reglamento.

255. A través de correo electrónico del 3 de agosto de 2009 (CMN N° 5174, del 03.08.09) el Director del Museo Paleontológico de Caldera, Sr. Mario Suárez, informa sobre un hallazgo paleontológico al interior del Parque Nacional Pan de Azúcar y sobre la necesidad de realizar un salvataje debido a la eventualidad de extracción por parte de visitantes del Parque.

El CMN acordó informar al Sr. Suárez que no existe inconveniente en que se realice el salvataje, pero se le recordará que debe remitir el informe correspondiente al término de la actividad, con el detalle de las piezas y lugar de depósito.

Varios:

256. Se informa sobre la visita a terreno a la localidad de Cocholgüe por parte de la Srta. Lisette López y el Sr. Rodrigo Otero, con el objeto evaluar en terreno las condiciones del sitio paleontológico intervenido para la extracción de parte de un plesiosaurio. Según lo observado en terreno se cuenta con antecedentes suficientes sobre la irregularidad de este caso, sin embargo se esperará una respuesta oficial del personal de la Universidad de Concepción que intervino, cuestión que ya fue solicitada.

En la misma oportunidad se sostuvo una reunión con el Director del Museo de Historia Natural de Concepción y Visitador Especial, Sr. Marco Sánchez para discutir la necesidad urgente de realizar un catastro de sitios paleontológicos de la costa de la VIII Región.

- Se propuso estudiar la posibilidad de que se pueda apoyar la postulación a un Fondo BID o FAIV para esta idea.
- Se acordó pedir apoyo a la Armada de modo de realizar una vista de inspección a la Isla Quiriquina, para evaluar la condición de su patrimonio paleontológico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

257. Se informa sobre la evaluación del EIA del proyecto Minero "Tres Valles", en la Región de Coquimbo. Se está a la espera del ingreso al SEIA de la Adenda N° 3; la línea de base arqueológica ha sido hasta ahora deficientemente desarrollada y por ende, las medidas propuestas no se hacen cargo a cabalidad de los efectos sobre el patrimonio arqueológico existente en el área de influencia del proyecto. Por lo tanto, si la Adenda N° 3 no subsana lo anterior, la Comisión de Patrimonio Arqueológico considera que el proyecto debe ser rechazado. Esto se adelanta porque puede que la Adenda 3 ingrese y deba responderse antes de la próxima sesión.

El Consejo concuerda con la propuesta de la Comisión.

258. Mediante Ord. N° 456 del 20 de mayo de 2009 (CMN 3418 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama".

Con el Ord. N° 2949 del 10 de julio de 2009 el CMN solicitó la entrega de un plano a escala adecuada que grafique el área de evaluación arqueológica, fotografías del área de influencia

indirecta del proyecto y un plan de contingencia ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos.

259. Junto al Ord. N° 539 del 12 de junio de 2009 (CMN 3957 del 12-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Depósito de Relaves Javito".

Con el Ord. N° 3012 del 13 de julio de 2009 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

260. A través de Ord. N° 1470 del 16 de junio de 2009 (CMN 4181 del 19-06-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Nuevos Estudios y Habilitación de Nuevas Oficinas y Dependencias de Chilevisión en Edificio de Antigua Fábrica Textil Machasa".

Con el Ord. N° 2927 del 9 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

261. Mediante Ord. N° 872 del 26 de junio de 2009 (CMN 4346 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Seno Reloncaví, Sector Noroeste Río Contao Pert N° 207101041".

Con el Ord. N° 3143 del 23 de julio de 2009 el CMN solicitó no afectar Patrimonio Cultural Subacuático.

262. Junto al Ord. N° 870 del 26 de junio de 2009 (CMN 4353 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de Neutralización y Depuración de Residuos de un Taller de Confección, Impregnación y Lavado de Redes".

Con el Ord. N° 3144 del 23 de julio de 2009 el CMN indicó que no participa en la calificación ambiental del proyecto.

263. A través de Ord. N° 870 del 26 de junio de 2009 (CMN 4355 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura N° Pert 200103154, Bahía Yal, Noroeste Punta Terao, Comuna de Chonchi".

Con el Ord. N° 3145 del 23 de julio de 2009 el CMN solicitó no afectar Patrimonio Cultural Subacuático.

264. Mediante Ord. N° 869 del 26 de junio de 2009 (CMN 4354 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector Norte Puichegúin, Comuna de Cochamó (Sol N° 203101370)".

Con el Ord. N° 3146 del 23 de julio de 2009 el CMN solicitó no afectar Patrimonio Cultural Subacuático.

265. Junto al Ord. N° 34 del 23 de junio de 2009 (CMN 4371 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura El Gol-Gol".

Con el Ord. N° 3039 del 17 de julio de 2009 el CMN solicitó la instalación de un cerco perimetral y señalética en el sitio Las Vertientes 1 y la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras de remoción de terreno.

266. A través del Ord. N° 402 del 22 de junio de 2009 (CMN 4267 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Arauco".

Con el Ord. N° 3024 del 13 de julio de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales: plano con indicación del área prospectada arqueológicamente y obras del proyecto; análisis bibliográfico de antecedentes arqueológicos de la zona; detallar métodos y técnicas de prospección; fichas de registro arqueológico; y supervisión arqueológica de áreas de baja visibilidad durante la prospección.

267. Mediante Ord. N° 403 del 22 de junio de 2009 (CMN 4265 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Campos Deportivos y Recreativos Corporación Educacional Masónica".

Con el Ord. N° 2929 del 9 de julio de 2009 el CMN solicitó la realización de una inspección arqueológica del área de influencia directa del proyecto debido a la existencia de numerosas evidencias arqueológicas en las cercanías al área del proyecto.

268. Junto al Ord. N° 547 del 23 de junio de 2009 (CMN 4372 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Granja Eólica Calama".

Con el Ord. N° 3096 del 20 de julio de 2009 el CMN solicitó la realización de una inspección arqueológica más intensiva que abarque la totalidad del área de influencia del proyecto.

269. A través de Ord. N° CR/928 del 23 de junio de 2009 (CMN 4299 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Dorado *Seriola lalandi* Mediante Sistema de Recirculación".

Con el Ord. N° 3043 del 15 de julio de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que impliquen remoción de sedimentos.

270. Mediante Ord. N° 202 del 26 de junio de 2009 (CMN 4373 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Cerro Matta".

Con el Ord. N° 3030 del 15 de julio de 2009 el CMN solicitó realizar una prospección pedestre en los sectores en donde se hizo en camioneta; detallar métodos y técnicas de prospección pedestre; señalar superficie prospectada en plano con indicación de sitios registrados; análisis bibliográfico; e indicar el nombre del especialista que realizó la prospección.

271. Junto al Ord. N° 877 del 30 de junio de 2009 (CMN 4369 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Circuitos Rutas del Corcovado".

Con el Ord. N° 3011 del 14 de julio de 2009 el CMN solicitó entregar el informe arqueológico de la inspección de terreno que se consigna en la Adenda, pero que no se adjunta.

272. A través de Ord. N° 206 del 30 de junio de 2009 (CMN 4383 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación de Mineral de Hierro desde Rodados Almirces".

Con el Ord. N° 2930 del 9 de julio de 2009 el CMN se pronunció conforme sin observaciones.

273. Mediante Ord. N° 204 del 30 de junio de 2009 (CMN 4384 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Almacenamiento de Azufre Planta Dos Amigos".

Con el Ord. N° 3013 del 14 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

274. Junto al Ord. N° 205 del 30 de junio de 2009 (CMN 4381 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Proceso Productivo Proyecto Refugio".

Con el Ord. N° 3023 del 14 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

275. A través de Ord. N° 604 del 26 de junio de 2009 (CMN 4382 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Malloa, Localidad de Malloa y Pelequén".

Con el Ord. N° 3078 del 21 de julio de 2009 el CMN solicitó que se señale bajo qué figura legal se propone proteger el listado de bienes patrimoniales presentado.

276. Mediante Ord. N° 880 del 1° de julio de 2009 (CMN 4390 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Instalación Hidroeléctrica Río Blanco, Hornopirén".

Con el Ord. N° 3025 del 15 de julio de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que impliquen remoción de sedimentos.

277. Junto al Ord. N° 1591 del 30 de junio de 2009 (CMN 4391 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Prados del Norte".

Con el Ord. N° 2951 del 10 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

278. A través de Ord. N° 1532 del 23 de junio de 2009 (CMN 4312 del 25-06-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos".

Con el Ord. N° 2924 del 8 de julio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a ampliar algunas de las medidas de compensación propuestas, es decir aumentar las áreas de excavación y recolección superficial de los sitios arqueológicos que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto.

279. Junto al Ord. N° 569 del 1° de julio de 2009 (CMN 4389 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Canaleta de Respaldo para Conducción Transitoria de Relaves".

Con el Ord. N° 3147 del 23 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

280. A través de Ord. N° 210 del 2 de julio de 2009 (CMN 4524 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Procesamiento de Desmontes de Mineral de Cerro Imán".

Con el Ord. N° 3071 del 21 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

281. Mediante Ord. N° 209 del 2 de julio de 2009 (CMN 4522 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Cal Chile".

Con el Ord. N° 3029 del 14 de julio de 2009 el CMN solicitó la realización de una evaluación paleontológica y la consiguiente propuesta de medidas; también se solicitó llevar a cabo un monitoreo paleontológico y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos.

282. Junto al Ord. N° 573 del 3 de julio de 2009 (CMN 4523 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Programa de Exploración Turi".

Con el Ord. N° 3076 del 21 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

283. A través de Ord. N° 357 del 6 de julio de 2009 (CMN 4521 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Puyehue".

Con el Ord. N° 3067 del 17 de julio de 2009 el CMN solicitó la entrega de un plano y registro fotográfico de las obras de limpieza, escarpe y excavación de zanjas y drenes; además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

284. Mediante Ord. N° 901 del 3 de julio de 2009 (CMN 4496 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal Comuna de Chonchi".

Con el Ord. N° 3064 del 15 de julio de 2009 el CMN solicitó copia del informe sobre la base del cual se afirma que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

285. Junto al Ord. N° 578 del 6 de julio de 2009 (CMN 4520 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sondajes de Prospección Ingeniería de Detalle Explotación Subterránea del Yacimiento Chuquicamata".

Con el Ord. N° 3182 del 27 de julio de 2009 el CMN se pronunció conforme sin observaciones.

286. A través del Ord. N° 579 del 6 de julio de 2009 (CMN 4519 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Productiva Planta de Procesamiento de Molibdeno en Mejillones".

Con el Ord. N° 3236 del 28 de julio de 2009 el CMN solicitó la entrega del informe de línea de base arqueológica mencionado, pero no incluido; además solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

287. Mediante Ord. N° 58 del 17 de junio de 2009 (CMN 4212 del 22-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Arica-Parinacota remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CT Parinacota".

Con el Ord. N° 3042 del 17 de julio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cambio del trazado del camino de acceso a la Central y a la instalación de señalética en sectores 4, 5, 6, 7 y 8.

288. Junto al Ord. N° 140 del 24 de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Declaración de Impacto Ambiental Relleno Poza del Bote Salvavidas".

Con el Ord. N° 2926 del 9 de julio de 2009 el CMN solicitó la realización de una inspección arqueológica subacuática del área a ser impactada por las obras del proyecto.

289. A través del Ord. N° 1662 del 6 de julio de 2009 (CMN 4753 del 15-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Recoleta 5200 -Lote N° 3, Recoleta 5200 -Lote N° 3".

Con el Ord. N° 2928 del 9 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

290. Mediante Ord. N° 912 del 7 de julio de 2009 (CMN 4584 del 08-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Piscicultura Hueyusca, Cultivos Marinos Chiloe S.A.".

Con el Ord. N° 3238 del 29 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

291. Junto al Ord. N° 1020 del 6 de julio de 2009 (CMN 4586 del 08-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos en Bien Nacional de Uso Público en la Ciudad de La Serena".

Con el Ord. N° 3022 del 15 de julio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a: complementar la caracterización arqueológica antes del inicio de las obras, sobre la base de cuyos resultados se deberá presentar una propuesta de rescate arqueológico y puesta en valor; indicó que los análisis de materiales provenientes de las excavaciones deberán ser realizados por especialistas según corresponda; y la realización de un monitoreo arqueológico durante toda las obras de excavación.

292. A través del Ord. N° 581 del 6 de julio de 2009 (CMN 4602 del 09-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Infraestructura Energética Mejillones".

Con el Ord. N° 3186 del 24 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

293. Mediante Ord. N° 582 del 7 de julio de 2009 (CMN 4601 del 09-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la de del proyecto "Implementación de línea de reciclaje y fabricación de productos plásticos".

Con el Ord. N° 3234 del 28 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

294. Junto al Ord. N° 264 del 7 de julio de 2009 (CMN 4600 del 09-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción línea de flujo para operación del pozo Chañarcillo N° 38".

Con el Ord. N° 3065 del 21 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

295. A través de Ord. N° 586 del 9 de julio de 2009 (CMN 4651 del 10-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación de Minerales de Baja Ley, Dump 2, Fase IV-V".

Con el Ord. N° 3309 del 31 de julio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cumplimiento de: mantener las medidas de protección para el sitio Chu 4 y realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

296. Mediante Ord. N° 163 del 10 de julio de 2009 (CMN 4658 del 10-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Piscicultura Confluencia".

Con el Ord. N° 3077 del 22 de julio de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno.

297. Junto al Ord. N° 446 del 9 de julio de 2009 (CMN 4732 del 14-07-2009) el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de San Pedro de la Paz".

Con el Ord. N° 3125 del 23 de julio de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

298. A través del Ord. N° 285 del 23 de julio de 2009 (CMN 4966 del 23-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pozos Exploratorios Lengua - Russfin, Tierra del Fuego".

Con el Ord. N° 3290 del 3 de agosto de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la realización de: inspecciones arqueológicas en los lugares de emplazamiento de pozos exploratorios y caminos de acceso antes del inicio de las obras; modificar el emplazamiento de obras en caso de hallazgos arqueológicos; y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

299. Mediante Ord. N° 617 del 22 de julio de 2009 (CMN 4967 del 23-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Reciclaje de Residuos Electrónicos y Fotográficos".

En estudio.

300. Junto al Ord. N° 1012 del 23 de julio de 2009 (CMN 4994 del 24-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado del Vertedero Municipal Comuna de Quellón".

Con el Ord. N° 3278 del 31 de julio de 2009 el CMN solicitó el informe sobre la base del cual se declara que no existen sitios arqueológicos en el área del proyecto.

301. A través del Ord. N° 582 del 21 de julio de 2009 (CMN 4969 del 23-07-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Hijuera Primera".

En estudio.

302. Mediante Ord. N° 581 del 21 de julio de 2009 (CMN 4965 del 23-07-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Estacional Rincón de Caone".

En estudio.

303. Junto al Ord. N° 092538 del 24 de julio de 2009 (CMN 5053 del 27-07-2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización y Mejoramiento al Sistema de transporte de Pulpa del Proyecto Desarrollo Los Bronces".

En estudio.

304. A través del Ord. N° 476 del 23 de julio de 2009 (CMN 5035 del 27-07-2009) el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Costanera Caleta Lengua: Segunda Etapa".

Con el Ord. N° 3311 del 4 de agosto de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe arqueológico del área de influencia del proyecto. Por otra parte, se pidió que producto del proyecto no se depositen desechos sólidos o líquidos en el humedal de Lengua y su entorno.

305. Mediante Ord. N° 233 del 23 de julio de 2009 (CMN 5054 del 27-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto Castilla".

En estudio.

306. Junto al Ord. N° 286 del 23 de julio de 2009 (CMN 5055 del 27-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Embarcadero Bahía Yendegaia - Sector Caleta 2 de Mayo".

Con el Ord. N° 3383 del 7 de agosto de 2009 el CMN solicitó copia del informe sobre la base del cual se declara que no existen sitios arqueológicos en el área del proyecto.

307. A través del Ord. N° 712 del 23 de julio de 2009 (CMN 5056 del 27-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Vista Hermosa".

Con el Ord. N° 3316 del 4 agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

308. Mediante Ord. N° CR/1100 del 20 de julio de 2009 (CMN 4920 del 27-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Punta Palmeras".

Con el Ord. N° 3187 del 27 de julio del 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a: no intervenir los sitios arqueológicos identificados en el área de influencia; replantear el camino que atraviesa el sitio 2; no ampliar el camino asociado al sitio 3 y se acoge la propuesta de ponerlo en valor; definir distancia mínima de 50 m en relación a los sitios arqueológicos para todas las obras; los sitios 2, 4, 5 y 6 deben ser delimitados y protegidos antes del inicio de las obras; restringir y definir claramente las vías de circulación interna; realizar un monitoreo arqueológico permanente durante fase de construcción; presentar un plan de seguimiento durante la fase de operación del proyecto; realizar charlas de inducción para el personal asociado al proyecto; y presentar un plan arqueológico antes de la etapa de abandono.

309. Junto al Ord. N° 667 del 10 de julio de 2009 (CMN 4773 del 27-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2 x 220 kV Chacayes - Maitenes".

Con el Ord. N° 3291 del 3 de agosto de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cumplimiento de: la realización de un monitoreo arqueológico durante la fase de construcción del proyecto; no intervenir los sitios Chacayes 17, 18, 19, 20 y el hallazgo aislado S/N; delimitación y protección de los sitios 18, 19 y 20 antes del inicio de obras de construcción; y realización de charlas de inducción arqueológica a personal del proyecto.

310. A través del Ord. N° 1722 del 13 de julio de 2009 (CMN 4809 del 27-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Instalaciones Planta de Reciclaje de Baterías".

Con el Ord. N° 3183 del 27 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

311. Mediante Ord. N° 628 del 10 de julio de 2009 (CMN 5059 del 27-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Chacrillas".

Con el Ord. N° 3282 del 31 de julio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cumplimiento de todas las medidas establecidas en pronunciamiento respecto del EIA. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

312. Junto al Ord. N° 277 del 20 de julio de 2009 (CMN 5059 del 20-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Curtiembre CRECELAN en Porvenir".

Con el Ord. N° 3184 del 27 de julio de 2009 el CMN indicó que la Adenda N° 2 no subsanó errores debido a que no se incluyó el informe de inspección arqueológica solicitado con anterioridad.

313. A través del Ord. N° 621 del 27 de julio de 2009 (CMN 5082 del 29-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Proyecto de Construcción de Sifón Río Loa en Puente Dupont - Calama".

En estudio.

314. Mediante Ord. N° 67 del 1° de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Arica-Parinacota remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Electrificación SING Comuna General Lagos".

Con el Ord. N° 3048 del 15 de julio de 2009 el CMN reiteró la solicitud de entregar un informe arqueológico.

315. Junto al Ord. N° 598 del 28 de julio de 2009 (CMN 5106 del 29-07-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Residuos Orgánicos San Javier".

En estudio.

316. A través del Ord. N° 624 del 28 de julio de 2009 (CMN 5107 del 29-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones Faena Minera Zaldívar".

En estudio.

317. Mediante Ord. N° 722 del 28 de julio de 2009 (CMN 5105 del 29-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Manejo y Disposición de Residuos Industriales Líquidos, Viña El Rosal".

Con el Ord. N° 3240 del 29 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

318. Junto al Ord. N° 299 del 31 de julio de 2009 (CMN 5159 del 31-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Poliducto de 6 de Río Pescado a Cabo Negro".

En estudio.

319. A través del Ord. N° 726 del 29 de julio de 2009 (CMN 5160 del 31-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal del Auco-PIV Satélite Valle Interior Sur".

En estudio.

320. Mediante Ord. N° 1885 del 29 de julio de 2009 (CMN 5158 del 31-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Apart Hotel Los Paltos".

Con el Ord. N° 3315 del 4 de agosto de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales para una adecuada evaluación del proyecto.

321. Junto al Ord. N° 274 del 17 de julio de 2009 (CMN 4878 del 20-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones Seno Skyring, Sur de Isla de Escarpada".

Con el Ord. N° 3277 del 30 de julio de 2009 el CMN solicitó no afectar Patrimonio Cultural Subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

322. A través del Ord. N° 988 del 20 de julio de 2009 (CMN 4917 del 22-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado de Vertedero Municipal Comuna de Quinchao".

Con el Ord. N° 3279 del 30 de julio de 2009 el CMN solicitó el informe sobre la base del cual se declara que no existen sitios arqueológicos en el área del proyecto.

323. Mediante Ord. N° 647 del 17 de julio de 2009 (CMN 4909 del 22-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Patio de carga de camiones con GNL".

Con el Ord. N° 3280 del 30 de julio de 2009 el CMN solicitó clarificar la correspondencia entre el área de influencia del proyecto y las áreas prospectadas arqueológicamente.

324. Junto al Ord. N° 567 del 13 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Matías de Teno".

Con el Ord. N° 3281 del 31 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

325. A través del Ord. N° 1823 del 24 de julio de 2009 (CMN 5101 del 31-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos".

Con el Ord. N° 3235 del 29 de julio de 2009 el CMN se pronunció conforme.

326. Junto al Ord. N° 1746 del 14 de julio 2009 (CMN 4752 del 15-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque El Olivo".

Con el Ord. N° 3237 del 28 de julio de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe de prospección arqueológica.

327. A través del Ord. N° 683 del 15 de julio de 2009 (CMN 4806 del 17-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Tratamiento Aguas Servidas Zúñiga".

Con el Ord. N° 3239 del 28 de julio de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe de prospección arqueológica.

328. Mediante Ord. N° CR/1077 del 15 de julio de 2009 (CMN 4848 del 20-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico La Gorgonia".

Con el Ord. N° 3097 del 21 de julio de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante toda la etapa de construcción del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos no previstos.

329. Junto al Ord. N° 152 del 14 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión del Sitio 4 del Puerto de Iquique".

Con el Ord. N° 3066 del 15 de julio de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

330. A través del Ord. N° 1713 del 13 de julio de 2009 (CMN 4751 del 15-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Planta T-100 de Praxair".

Con el Ord. N° 3185 del 24 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

331. Mediante Ord. N° 598 del 13 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Planta Cerro Gris".

Con el Ord. N° 3188 del 27 de julio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cercado y señalización de los sitios arqueológicos registrados en el área de influencia del proyecto; además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos no previstos.

332. Junto al Ord. N° 618 del 22 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refuerzo Sitio 6 y Mejoramiento y Extensión sitio 7".

Con el Ord. N° 3321 del 4 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

333. A través del Ord. N° 587 del 9 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Estación de transferencia barriles".

Con el Ord. N° 3139 del 23 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

334. Mediante Ord. N° 588 del 9 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Relleno sanitario Quebrada Ancha".

Con el Ord. N° 3140 del 23 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

335. Junto al Ord. N° 986 del 20 de julio de 2009 (CMN 4915 del 22-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre del Vertedero municipal de la comuna de Hualaihué".

Con el Ord. N° 3141 del 23 de julio 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

336. A través del Ord. N° 217 del 13 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Balsas de evaporación de RILES Agrosevilla Chile Ltda."

Con el Ord. N° 3142 del 23 de julio de 2009 el CMN se pronunció conforme.

337. Mediante Ord. N° 983 del 15 de julio de 2009 (CMN 4807 del 17-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Terminal Marítimo Chincui, X Región".

Con el Ord. N° 3370 del 5 de agosto de 2009 el CMN solicitó un análisis bibliográfico que permita descartar efectos del proyecto sobre patrimonio cultural subacuático.

338. Junto al Ord. N° 580 del 17 de julio de 2009 (CMN 4877 del 20-07-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Habitacional Don Ignacio".

En estudio.

339. A través del Ord. N° 243 del 3 de agosto de 2009 (CMN 5199 del 03-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 1 x 110 kV Diego de Almagro - El Salado - Chañaral y Obras Complementarias".

En estudio.

340. Mediante Ord. N° 585 del 3 de agosto de 2009 (CMN 5198 del 03-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restauración Escuela Antigua para uso Museo de Sitio y Centro de Atención al Visitante, Cerro Castillo".

En estudio.

341. Junto al Ord. N° 1919 del 3 de agosto de 2009 (CMN 5204 del 04-08-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque Terra Nova".

Con el Ord. N° 3378 del 6 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

342. A través del Ord. N° 629 del 3 de agosto de 2009 (CMN 5205 del 04-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Valle de Los Vientos".

En estudio.

343. Mediante Ord. N° CR/1163 del 31 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos en Bien Nacional de Uso Público en la Ciudad de La Serena".

En estudio.

344. Junto al Ord. N° 733 del 31 de julio de 2009 (CMN 5234 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas para la Localidad de Cachagua".

Con el Ord. N° 3318 del 4 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

345. A través del Ord. N° 727 del 30 de julio de 2009 (CMN 5235 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Aceite de Oliva Mirador de Alcones".

Con el Ord. N° 3320 del 4 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

346. Mediante Ord. N° 735 del 31 de julio de 2009 (CMN 5233 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Depósito de Transportes CCU de Curauma".

Con el Ord. N° 3382 del 7 de agosto de 2009 el CMN solicitó aclarar la discordancia sobre presencia y ausencia de sitios arqueológicos en el área de influencia directa y lo informado en las conclusiones.

347. Junto al Ord. N° 1893 del 30 de julio de 2009 (CMN 5232 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recoleta 5200 - Lote N° 3 Recoleta 5200 - Lote 3".

Con el Ord. N° 3319 del 4 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

348. A través del Ord. N° 737 del 3 de agosto de 2009 (CMN 5231 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Esterilización de Residuos Sólidos con Riesgos Fito y Zoonosarios".

Con el Ord. N° 3317 del 4 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

349. Mediante Ord. N° 1904 del 31 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización lotes D1, D2 y Eq, frente a camino San Francisco".

Con el Ord. N° 3307 del 3 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

350. Junto al Ord. N° 707 del 21 de julio de 2009 (CMN 5263 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Intercomunal de Rancagua".

Con el Ord. N° 3308 del 31 de julio de 2009 el CMN solicitó actualizar la nómina de Monumentos Nacionales a lo corrido de 2009 y mantener la actualización para cada modificación del Plan Regulador Comunal.

351. Mediante Ord. N° CR/1185 del 4 de agosto de 2009 (CMN 5259 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Canela".

En estudio.

352. Junto al Ord. N° 395 del 4 de agosto de 2009 (CMN 5260 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Lanco - Panguipulli".

En estudio.

353. A través del Ord. N° CR/1183 del 4 de agosto de 2009 (CMN 5261 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Almazara Olivos Olimpo S.A.".

En estudio.

354. Mediante Ord. N° 596 del 31 de julio de 2009 (CMN 5263 del 05-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Piscicultura Las Araucarias (reingreso)".

En estudio.

355. Junto al Ord. N° 1063 del 7 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mitilicultura Ellinseng".

En estudio.

356. A través del Ord. N° CR/1197 del 6 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves N° 5 SCM Tambillos".

En estudio.

357. Mediante Ord. N° 1062 del 7 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación CES Concesión Punta Chalihué, INVERTC Pesquera Mar de Chiloé S.A.".

En estudio.

358. Junto al Ord. N° 1061 del 7 de agosto 2009 el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos DIA del proyecto "Centro de Cultivo Punta Lepe".

En estudio.

359. A través del Ord. N° 308 del 6 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Colector 12 Pozo Tropilla 1".

En estudio.

360. Mediante Ord. N° 749 del 5 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Botadero El Shaft".

En estudio.

361. Junto al Ord. N° CR/1191 del 5 de agosto de 2009 (CMN 5305 del 07-08-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico La Cachina".

Con el Ord. N° 3379 del 7 de agosto de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a: no intervenir los sitios arqueológicos registrados en el área de influencia del proyecto; establecer una distancia mínima de 50 m entre obras y sitios; evitar circulación por la Vía 5; delimitar y proteger sitios antes del inicio de las obras; restringir y definir claramente vías de circulación interna; realizar monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción y definir un protocolo de liberación de área; definir un plan de protección del patrimonio arqueológico en el marco de visitas turísticas; un plan de seguimiento durante fase de operación y charlas de inducción.

362. A través del Ord. N° 762 del 7 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoras Turbina de Respaldo Las Vegas".

Con el Ord. N° 3381 del 7 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

363. Mediante Ord. N° 995 del 20 de julio de 2009 (CMN 4881 del 21-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Octay, sector Las Cascadas".

Con el Ord. N° 3303 del 4 de agosto de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

364. Junto al Ord. N° 173 del 31 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Piscicultura Las Araucarias (reingreso)".

Con el Ord. N° 3377 del 6 de agosto de 2009 el CMN solicitó remitir el registro de ejecución de actividades y obras que impliquen movimiento de tierra.

365. A través del Ord. N° 158 del 27 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Declaración de Impacto Ambiental Relleno Poza del Bote Salvavidas".

Con el Ord. N° 3380 del 6 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre no afectar patrimonio cultural subacuático y sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos no previstos.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, 12 de agosto de 2009

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES